



Memorial explicativo
Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
Presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-21¹

19 de junio de 2020

El Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE) es la iniciativa de restauración ambiental y justicia social más importante de Puerto Rico, con beneficios importantes al desarrollo económico del País. Busca transformar la ciudad, mediante iniciativas reconocidas internacionalmente por su innovación en el urbanismo, la participación ciudadana y procesos de transformación social y organización comunitaria. Es el resultado del trabajo voluntario y lucha persistente de las comunidades aledañas al Caño y sus aliados y colaboradores del sector público y privado, por el derecho a la salud y a la ciudad.

El paso de los huracanes Irma y María en el AF 2017-18 y las consecuencias asociadas, abrieron un escenario para demostrar el efecto de la consolidación del trabajo comunitario realizado durante años y el voto de confianza en el Proyecto ENLACE de entidades privadas con y sin fines de lucro tanto locales como de la diáspora. Esto significó la adición de cuarenta y seis (46) nuevas alianzas en y fuera de Puerto Rico. Al mismo tiempo, se logró el apalancamiento de aproximadamente \$1.4 Millones en donativos o subvenciones privadas para el desarrollo de capacidades y la consecución de programas y proyectos tanto para la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (Corporación), como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso de la Tierra) y el Grupo de las Ocho Comunidades del Caño Martín Peña (G-8). La labor de la Corporación, el G-8 y el Fideicomiso de la Tierra luego de María ha sido reseñada por medios de comunicación internacionales.

La suma de alianzas y colaboraciones también es necesaria en el acceso a fondos, particularmente a través de la asignación de fondos para recuperación a través del programa *Community Development Block Grant Disaster Recovery Program (CDBG-DR)* y del *Community Development Block Grant for Mitigation (CDBG-MIT)*. Estas fuentes de fondos representan una oportunidad única para adelantar el Proyecto de Restauración Ambiental del Caño Martín Peña (PRE-CMP), el cual busca restaurar el flujo hidráulico del estuario de la Bahía de San Juan mediante el dragado y la canalización de 2.2 millas de la porción este del Caño Martín Peña (Caño), y desarrollar los proyectos de infraestructura críticos para viabilizar el PRE-CMP. Los elementos clave del Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Plan para el Distrito) que conducirán a la restauración del ecosistema del Caño conllevan una inversión total estimada de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES

¹La persona contacto para proveer información adicional es María T. Rodríguez Mattei, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Corporación. Pueden comunicarse al (787) 729-1594 o a mrodriguez@martinpena.org.

(\$856 Millones). Dicha cuantía incluye DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES (\$256 Millones) para el PRE-CMP, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES (\$325 Millones) para infraestructura y DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$275 Millones) para vivienda y procesos de realojo de ocupantes. La Corporación sugiere que las inversiones sean parcialmente sufragadas de la siguiente manera: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES (\$166 Millones) en fondos federales a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) y QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$585 Millones) a través de CDBG-DR y CDBG-MIT. A lo largo de los años, la Corporación ha apalancado más de CIEN MILLONES DE DÓLARES (\$100 Millones) y otros recursos del gobierno local, estatal y federal, fundaciones locales y estadounidenses y aliados privados. Se cuenta con un marco de políticas sólido y una capacidad institucional probada. En un momento de severos desafíos económicos, fiscales y financieros, por los que atraviesa Puerto Rico, el apoyo del gobierno federal de los Estados Unidos y la gestión eficaz en la asignación de estos fondos por parte de gobierno local resultan cruciales. Este proceso es particularmente importante para las comunidades aledañas al Caño Martín Peña pues supone un panorama de oportunidades concretas para atender la situación histórica de inundaciones e injusticia ambiental.

Al mismo tiempo, la transformación del Caño va atada a la transformación de la ciudad implicando la reconexión de lagunas y canales que forman parte del sistema del estuario de la Bahía de San Juan y recorrer la ciudad desde el agua, uniendo puntos de interés turístico y cultural. Además, la asignación de estos fondos para el proyecto significaría el desarrollo de un país más resiliente, brindando la oportunidad de una vivienda digna para miles de residentes en sus comunidades y reduciendo la vulnerabilidad a inundaciones y cambio climático de infraestructura vital, como por ejemplo el aeropuerto Luis Muñoz Marín. Estimados parciales apuntan a que la restauración del ecosistema del Caño inyectará QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES (\$587 Millones) a la economía de Puerto Rico. El costo de no hacer el proyecto puede ascender a SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES (\$773 Millones) durante un evento de lluvia de recurrencia de 100 años. Solamente los proyectos de mejoras capitales directamente asociados al dragado, crearán alrededor de 4,525 empleos directos e indirectos anuales durante la etapa de construcción.

Desafortunadamente, el plan de acción para el uso de los fondos CDBG-DR tal cual elaborado y enmendado por el Departamento de Vivienda local y ratificado por el *United States Department of Housing and Urban Development* (HUD) pudieran poner en peligro de desplazamiento de las comunidades del Caño dada a sus políticas restrictivas del uso de estos fondos en zonas con riesgo a inundación. Esto último sin mediar la posibilidad de recuperación in situ y las diversas opciones para atender la situación de riesgo de inundabilidad esbozada en la política pública vigente del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo el Plan para el Distrito adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador. Al mismo tiempo, el plan de acción aprobado no establece un programa ni separa fondos para el dragado del Caño y tampoco establece apoyo alguno para los esfuerzos de protección contra inundaciones y restauración del ecosistema en el Caño. Por lo anterior, y en vista de definir el futuro de las comunidades aledañas al Caño Martín y el resto del país, la Corporación entiende que existe la necesidad de enmendar el Plan de Acción en cumplimiento con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 118 del 24 de octubre de 2019 (RC 118-2019):

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para la Recuperación antes Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017)”, a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.”

El Departamento de Vivienda de Puerto Rico debe enmendar el Plan de Acción para viabilizar que se puedan atender diversas necesidades que incluyen las identificadas a continuación:

- Construcción de nuevas viviendas y la reconstrucción dentro de la llanura de inundación, donde sea posible la mitigación, y las condiciones propensas a inundaciones cambien a medida que se implementen esas actividades de mitigación. El 89% del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Distrito) está clasificado como una planicie de inundación en los mapas de inundaciones del 13 de abril de 2018 de FEMA. Los parámetros actuales en el Plan de acción enmendado no permiten la rehabilitación ni la construcción de viviendas en las zonas inundables, incluso cuando las medidas de mitigación pueden implementarse fácilmente. Al no permitir nuevas infraestructuras y la construcción y rehabilitación de viviendas, el Plan de Acción promueve el desplazamiento, en lugar de la cohesión de la comunidad y la recuperación en sitio. Los fondos de CDBG-DR y CDBG-MIT deben utilizarse para respaldar dichas estrategias de mitigación. Tanto el suministro de infraestructura adecuada, los espacios públicos como el dragado del Caño requieren adquisiciones de bienes inmuebles y el realojo de los ocupantes elegibles. En lugar de exigir a las familias que tienen una necesidad extrema de vivienda después de los huracanes Irma y María que se muden a otras áreas de la ciudad a expensas de la cohesión de la comunidad, deberían tener la alternativa de elegir quedarse. Los fondos de CDBG-DR y CDBG-MIT deben estar disponibles para la construcción de nuevas viviendas y también para reparaciones de viviendas dentro de la llanura de inundación, ya que permitirá que se tomen medidas de mitigación que reducirán los riesgos de inundaciones. Recordemos que las inundaciones en el Distrito deben reducirse una vez se completen las obras de infraestructura y el dragado del Caño.
- El Programa de Vivienda no debe dictar qué hogar elige una familia. El Programa de Reparación, Reconstrucción, Reubicación del Hogar requiere que las familias elijan una forma de hogar de una lista preparada por el Departamento de Vivienda de Puerto Rico, y solo cuando no hay un hogar disponible dentro de esa lista, los fondos de CDBG-DR se pueden usar para la construcción. Esta política podría forzar a las familias a abandonar sus comunidades, a costa de la cohesión de la comunidad, y por lo tanto es contraria a las políticas establecidas para minimizar el desplazamiento.
- Los estándares de elevación para construcciones nuevas, reparaciones de estructuras sustancialmente dañadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales en áreas de riesgo de inundación, deben usarse para permitir la construcción dentro de la llanura de inundación, en lugar de la prohibición establecida en la Reparación de viviendas. Reconstrucción, o Programa de Reubicación. Además, la Corporación solicita una exención para que (a) la participación en el Programa de planificación de resiliencia de la comunidad no sea un requisito previo para la elevación, ya que existe un Plan para el Distrito.

- Dentro del Distrito, según la Ley Núm. 489-2004, todos los realojos de ocupantes elegibles se gestionan según la Ley federal *Uniform Relocation Act* (URA). El Plan de acción, aún en el borrador de su cuarta enmienda, no es claro con respecto a la solicitud del Departamento de Vivienda local para la exención de las políticas de URA. Esto puede causar un trato desigual en los fondos de CDBG-DR, lo cual es contrario a las políticas de la Ley Núm. 489-2004.

El Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña es un proyecto estratégico para el futuro de Puerto Rico, como se ha caracterizado en la legislación y otros documentos. Se ha documentado ampliamente que retrasar aún más la inversión significativa para continuar implementando el Plan para el Distrito tiene importantes impactos negativos en la salud pública, el ambiente y aumenta los riesgos. Por lo cual, la recomendación es que, mediante enmienda al Plan de Acción y en cumplimiento con la RC 118-2019, se incorporen QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$585 Millones) para respaldar proyectos de infraestructura y vivienda listos para la construcción, incluyendo (a) el Paseo del Caño Sur e infraestructura en Israel Bitumul Norte; (b) reubicación y aumento en capacidad del Sifón Rexach; (c) la construcción de una vivienda en solares dispersos dentro del Distrito, un pie por encima de los niveles de inundación, utilizando los diseños existentes; (d) adquisición de parcelas dispersas de propiedad privada, incluidas las que se encuentran fuera de la llanura aluvial actual, para dar paso a nuevas viviendas; (e) adquisiciones de bienes inmuebles y el realojo de ocupantes elegible, ya sea para trasladar a las familias de hogares gravemente afectados por huracanes o de áreas de reubicación que permitirán medidas de infraestructura conducentes a mitigación. El Proyecto ENLACE es un Proyecto de Desarrollo Comunitario Integral que ya se está implementando en el Distrito, cuyos objetivos son compatibles con estos objetivos de CDBG-DR CDBG-MIT y la Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda. El Proyecto ENLACE, más que el dragado, el realojo de familias y nueva vivienda, y las obras de infraestructura asociadas; implica transformación social, desarrollo del pensamiento crítico, participación democrática, organización comunitaria, alfabetización de adultos, prevención de la violencia, recuperación de los espacios públicos. Los sobre 21,000 residentes en las ocho comunidades aledañas al Caño son los protagonistas de este proceso. Se trata de desarrollo sin desplazar la pobreza de un sitio a otro, sino superando la desigualdad y marginación.

El Caño Martín Peña forma parte del Estuario de la Bahía de San Juan, el recurso de mayor importancia ecológica en el Área Metropolitana de San Juan. Su mitad Este medía entre 200 y 400 pies de ancho, y hoy se puede caminar de un lado a otro de sus márgenes. Las comunidades aledañas surgieron como resultado del proceso de ocupación informal de los márgenes del Caño por los campesinos que emigraron a San Juan en busca de sustento y oportunidades. Décadas de olvido han llevado a que sectores importantes de la comunidad no tengan acceso a sistemas de alcantarillado sanitario, y que otras instalaciones de infraestructura básica estén comprometidas. Las descargas sanitarias sin tratamiento regresan a la comunidad durante los eventos de inundación, lo que ocasiona un serio problema de salud pública. Se han encontrado más de 2,000,000 de colonias de coliformes fecales y 1,200,000 colonias de enterococos por cada 100 ml de agua en el Caño Martín Peña, lo que excede los parámetros de calidad de agua permitidos en 10,000 y sobre 34,000 veces de coliformes fecales y enterococos, respectivamente, para contacto humano

indirecto². El ahorro por concepto de servicios médicos por problemas de asma, dengue y enfermedades gastrointestinales resultado de recuperar el Caño se estima en \$21 millones anuales.³

Lo anterior, enmarcado en el Proyecto ENLACE, supone a su vez una ciudad incluyente y justa, y un modelo de democracia participativa y desarrollo comunitario. Ello es posible por el trabajo conjunto entre la Corporación, la comunidad organizada a través del G-8, y el Fideicomiso de la Tierra como mecanismo para la superación de la pobreza, evitar el desplazamiento de la comunidad como resultado no deseado del dragado, regularizar la relación de los residentes con la tierra que han ocupado por generaciones y reducir los costos del proyecto. Dicho Fideicomiso de la Tierra ganó en 2016 el Premio Mundial Hábitat de las Naciones Unidas, lo que ha generado amplia difusión internacional al Proyecto ENLACE y visitas de profesionales de los Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

El Huracán María complicó la situación del Caño, al obstruirse aún más el cuerpo de agua y los sistemas pluviales de la zona. Más de 1,000 familias perdieron el techo de sus viviendas y se ha exacerbado el riesgo a contraer enfermedades vinculadas a la degradación ambiental del Caño. Se hace más urgente aún su recuperación ambiental. Esta prioridad fue reconocida en el 2018 cuando se incluyó el proyecto entre las obras a gestionarse para la recuperación de Puerto Rico tras el huracán, procurando una asignación de \$1,000 millones en fondos del USACE y CDBG-DR. El Proyecto ENLACE ciertamente es una oportunidad como punta de lanza para una recuperación post desastre justa, en equidad y participativa.

Para lograr las metas de desarrollo económico, protección a infraestructura vital para Puerto Rico, salud y seguridad para miles de personas y transformar la ciudad, es imprescindible el apoyo de todos los sectores al Proyecto ENLACE. Se requieren fondos y asegurar la continuidad de la Corporación. La Corporación ha logrado diversificar sus fuentes de fondos, pero se requiere una inversión de fondos continua para culminar su implementación.

Tanto la Comisión Congressional Bipartita para el Desarrollo Económico de Puerto Rico⁴ como la propia Junta de Control Fiscal⁵ han destacado el dragado del Caño como una obra necesaria para el desarrollo económico. La Gobernadora, la Comisionada Residente y los Senadores de San Juan y representantes de los Distritos 1 y 2 han reiterado de diferentes formas que el Proyecto ENLACE es una de las prioridades de la presente administración, pieza clave para el desarrollo de Puerto Rico y la gestión pública. La Asamblea Legislativa ha actuado de forma consistente, lo que queda demostrado en el presupuesto, entre otras acciones.

² 2009, Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Segundo informe de la condición ambiental del estuario de la Bahía de San Juan

³ 2015, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Propuesta sometida para el *National Disaster Resilience Competition*, Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

⁴ 2016, Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico. "Report to the House and Senate, 114th Congress", publicado el 20 de diciembre de 2016. Washington DC.

⁵ 2017, Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico. "Annual Report Fiscal Year 2017", emitido el 30 de julio de 2017. San Juan.

Lo que se dice de ENLACE:

“El proyecto para restaurar el Caño Martín Peña le puede proveer un buen rendimiento de inversión al gobierno federal, ya que mejora la economía, protege la salud pública y restaura el ambiente natural en una de las comunidades más empobrecidas y afectadas de Puerto Rico.”

- *Task Force* Congressional sobre el Crecimiento Económico de Puerto Rico

“El propio Proyecto ENLACE, corporación creada por ley, es buen modelo de gobernanza al integrar con voz y voto a los residentes en su Junta de Directores... Bien merece que esta valiosa guía de desarrollo sostenible que trazan las comunidades del Caño Martín Peña sea brújula para el País...”

- Editorial El Nuevo Día, 12 de mayo de 2017

“El proyecto ENLACE del Caño Martín Peña ha sido seleccionado por aportar una mirada integradora del desarrollo urbano, demostrar resultados tangibles y además abordar los temas transversales de la agenda en materia de cambio climático, género, derechos humanos y jóvenes.”

- Elkin Velásquez, Director Regional ONU-Hábitat

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2019-2020 (vigente)

1. Gasto **autorizado** por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento por cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto.
 - **Fondo General incluyendo Asignaciones Especiales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)
 - **Fondo de Ingresos Especiales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)
 - **Fondos Federales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)

La Corporación recibió una asignación de diez millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares (\$10.436 Millones) del Fondo General que, junto con los fondos disponibles de Otros Ingresos y Fondos Federales, resultaban en una proyección de gastos consolidada de catorce millones setecientos veintitrés mil dólares (\$14.723 Millones). La Tabla 1 muestra la distribución de fondos por concepto y fuente de fondos para el AF 2019-20, según definida en la OGP-4.

Tabla 1. Gastos autorizados para el AF 2019-20 por concepto y fuente de fondos (miles \$)

	Fondo General	Otros Ingresos	Fondos Federales	Total
Nómina y costos relacionados	\$ 803	\$ -	\$ 86	\$ 889
Facilidades y pagos por servicios públicos	\$ 67	\$ -	\$ -	\$ 67
Servicios comprados	\$ 83	\$ -	\$ -	\$ 83
Gastos de Transportación	\$ 7	\$ -	\$ -	\$ 7
Servicios profesionales	\$ 14	\$ -	\$ -	\$ 14
Otros gastos operacionales	\$ 4,451	\$ -	\$ -	\$ 4,451
Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ 4,015	\$ 186	\$ 4,201
Compra de equipos	\$ 2	\$ -	\$ -	\$ 2
Pareo de fondos federales	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000
Materiales y suministros	\$ 7	\$ -	\$ -	\$ 7
Anuncios y pautas en medios	\$ 2	\$ -	\$ -	\$ 2
Reserva presupuestaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pay Go	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 10,436	\$ 4,015	\$ 272	\$ 14,723

2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2020.
 - Segregar por los siguientes tres (3) conceptos: nómina, gastos operacionales y PayGo.
 - Segregar por los programas principales de la Agencia.
 - Favor de segregar la precedencia de los Fondos: (i) Fondo General, (ii) Ingresos Propios/Especiales; y (iii) Fondos Federales.
 - Comparación con presupuesto vigente (al 31 de mayo de 2020).
 - Transferencias Presupuestarias del Fondo General al 31 de mayo de 2020.

Durante el AF 2019-20, la Corporación confrontó varias situaciones que inviabilizaron la inversión de fondos estimada al inicio del año fiscal, a saber:

1. Paralización o restricciones de operaciones de las empresas, consultores, agencias de gobierno, obras de construcción, etc. a raíz de los temblores y, más recientemente, de la pandemia del COVID-19. Dicha situación ocurrió en el momento más crítico para viabilizar la inversión de fondos públicos. La falta de servicios o inhabilidad de mantener las coordinaciones con otras entidades agravó los atrasos en la implantación del plan de trabajo del año fiscal en curso.
2. Falta de acceso a Recursos o empresas que provean servicios de realojo de familias. En Puerto Rico hay muy pocas entidades gubernamentales que requieran este tipo de servicio; dichas entidades cuentan con personal que realiza estas funciones. En los últimos años, la Corporación ha confrontado dificultades en identificar una compañía que tenga la experiencia, conocimiento en la ley federal del Uniform Relocation Act (URA) y capacidad requerida. La Corporación ha tenido que cancelar múltiples solicitudes de propuestas, lo que ha afectado grandemente el plan de trabajo.
3. Dificultades en el proceso de reclutamiento y cambios de personal. El éxodo de recursos cualificados y la competencia por los Recursos que aún permanecen en la isla y la imposibilidad de ofrecer salarios competitivos ha limitado la capacidad de reclutar personal. A esto debemos añadir que el proceso de autorización para ocupar un puesto puede durar entre 12 días y 3 meses, en promedio.
4. Cumplimiento con los procesos de autorización para publicaciones de subasta, por ejemplo. Los tiempos de aprobación han variado, pero generalmente mínimo duran un mes.
5. Demoras en el proceso de obtención de permisos de construcción. Uno de los retos confrontados al respecto es que el portal de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) no considera posibilidad de trámite para entidades exentas de pago como lo es la Corporación por virtud de la Ley Núm. 489-2004. Además, la OGPe está requiriendo a la Corporación que provea evidencia de titularidad de estructuras que fueron adquiridas mediante procesos de expropiación, lo que retrasa el proceso de obtención de permisos y al mismo tiempo, aumenta la posibilidad de que las estructuras sean ocupadas nuevamente.
6. La Corporación ha tenido dificultades mayores en los procesos de adquisición mediante expropiación. La ley orgánica de la Corporación le permite adquirir mediante expropiación; sin embargo depende de otras entidades para instar los casos en el Tribunal. La Sala de Expropiaciones no reconoce a la Corporación como una parte en estos casos ocasionando que no podamos proveer evidencia de la titularidad de la propiedad adquirida y limitando la posibilidad de obtener el permiso de demolición y dar paso a los proyectos contenidos en el Plan para el Distrito.

7. La veda electoral, efectiva desde el 1 de enero de 2020 hasta el 4 de noviembre de 2020, puede representar atrasos en lo que se reciben las autorizaciones correspondientes para la publicación de las subastas, solicitudes de propuestas, convocatorias, etc. La Corporación estará tomando medidas para enviar lo antes posible dichas solicitudes de autorización.
8. La Corporación sirve a unas comunidades con necesidades particulares, por lo que la mayoría de las familias en proceso de realojo tiene asuntos de titularidad o herencias sin resolver. Los procesos de realojo de ocupantes elegibles en estos casos es más complejo, requiere un tiempo mayor y muchas veces requiere que el proceso de adquisición sea completado mediante expropiación. La Corporación ha estado identificando mecanismos y estableciendo alianzas con entidades que puedan ayudar a las familias a atender estas situaciones y facilitar los procesos de realojo.

La Tabla 2 identifica los gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2020. La Corporación no genera Ingresos Propios por lo que no incluye datos en la tabla; sí incluye los datos de Otros Ingresos que recibe a través de propuestas y donaciones privadas. Los fondos identificados para gastos de Nómina y costos relacionados sufragados con fondos federales corresponden al pago de los estipendios de los participantes de la propuesta AmeriCorps STATE. Estos participantes no son empleados de la Corporación, pero se encuentran clasificados bajo el concepto de nómina porque la propuesta requiere que se consideren ciertas aportaciones como el Seguro Social, Medicare y Fondo del Seguro del Estado sufragados con dichos fondos.

Tabla 2. Gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2020 por fuente de fondos (miles \$)

	Fondo General	Otros Ingresos	Fondos Federales	Total
Nómina y costos relacionados	\$ 963	\$ 25	\$ 69	\$ 1,056
Pay Go	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros gastos	\$ 583	\$ 2,710	\$ 60	\$ 3,353
Total	\$ 1,546	\$ 2,735	\$ 129	\$ 4,410

3. Proyección de gastos al 30 de junio de 2020.
 - a. Segregar por los mismos conceptos enumerados en el punto #2.
 - b. Comparar con presupuesto vigente (al 30 de junio de 2020)
 - (i) Explicar cualquier varianza entre el Presupuesto y la Proyección.

La distribución del Fondo General aprobada para el AF 2020 consideró una cuantía de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil dólares (\$4.451 Millones) en Otros Gastos. La Corporación utilizó los fondos asignados a este concepto para complementar las necesidades de fondos de otros conceptos, tales como nómina, servicios profesionales e inversión en Mejoras Permanentes. Las cuantías identificadas en otros gastos corresponden a la totalidad de todos los fondos que se estima gastar al cierre del año fiscal, independientemente del concepto al que corresponden.

Tabla 3. Proyección de gastos al 30 de junio de 2020 por fuente de fondos (miles \$)

	Fondo General	Otros Ingresos	Fondos Federales	Total
Nómina y costos relacionados	\$ 963	\$ 25	\$ 69	\$ 1,056
Pay Go	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros gastos	\$ 583	\$ 2,710	\$ 60	\$ 3,353
Total	\$ 1,546	\$ 2,735	\$ 129	\$ 4,410

4. Detalle de deudas pendientes de pago.
- a. Segregar las deudas que pertenezcan a años anteriores y las que corresponden a este año fiscal. Divulgar si la agencia tiene algún plan de pago.

La Corporación no tiene deudas para las cuales no tenga una fuente de fondos (Tabla 3). Las deudas por pagar corresponden a facturas en proceso de pago y cuyos fondos están considerados en el presupuesto vigente, considerando el tiempo establecido para pago de facturas por servicios o labores realizadas dentro del periodo del AF 2019-20. El presupuesto recomendado para el AF 2020-21, consecuentemente, no considera asignaciones para el pago de deudas de años anteriores ni tiene planes de pago.

5. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos de la Agencia por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios Especiales y Fondos Federales).
- a. Gasto para los años Fiscales 2017, 2018, 2019 y Proyección al 30/junio/2020.
 - b. Puestos ocupados y vacantes de los Años Fiscales 2017, 2018, 2019 y proyección al 20/junio/2020.

La Tabla 4 detalla el desglose del costo de la nómina acumulado al 30 de septiembre de 2017, al 30 de septiembre de 2018, al 30 de septiembre de 2019 y proyectada al 30 de junio de 2020, por origen de recursos y categoría de puestos.

Tabla 4. Gasto en nómina y costos relacionados por origen de recursos, varias fechas desde AF 2016-17 hasta AF 2019-20 (miles \$)

	30-Sep-17	30-Sep-18	30-Sep-19	30-Jun-20
Fondo General	\$ 258	\$ 268	\$ 1,018	\$ 1,041
Fondos federales	\$ -	\$ -	\$ 15	\$ -
Ingresos propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros fondos	\$ 7	\$ 16	\$ 44	\$ 31
TOTAL	\$ 265	\$ 284	\$ 1,077	\$ 1,072

La Corporación no genera Ingresos Propios por lo que los datos aparecen en cero; sí incluye los datos de Otros Ingresos que recibe a través de propuestas y donaciones privadas.

En la Tabla 5 se presenta el desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2017, 2018 y proyectados al 30 de junio de 2019, por categoría de puestos y origen de recursos.

Tabla 5. Puestos ocupados por categoría, varias fechas desde AF 2016-17 hasta AF 2019-20 (miles \$)

	30-Sep-17	30-Sep-18	30-Sep-19	30-Jun-20
Confianza	17	16	17	19
Transitorios	8	11	9	7
TOTAL	25	27	26	26

6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2020 y cantidad necesaria para el año fiscal 2020-2021.

La Ley Núm. 63 de 18 de junio de 2016 le asigna a la Corporación una cuantía de cinco millones de dólares (\$5,000,000) anuales, por un periodo de quince (15) años, para cumplir con sus obligaciones para el pareo de fondos federales. Esa ley viabilizó la aprobación del Estudio de Viabilidad y Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña. La Corporación ha recibido cuatro (4) asignaciones en cumplimiento con dicha legislación: (1) \$5 millones mediante la Resolución Conjunta Núm. 60 de 1 de julio de 2016 con vigencia hasta el 30 de junio de 2019; (2) \$10 millones mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 de 26 de julio de 2017 con vigencia hasta el 30 de junio de 2018; (3) \$5 millones mediante la RC 2018 para el año fiscal 2018-19; y (4) \$5 millones mediante una asignación del Fondo General para el AF 2019-20. De esta última asignación, la Corporación estima invertir seiscientos veintitrés mil dólares (\$623,000) al 30 de junio de 2020. El estimado de fondos que no se va a poder invertir es de unos cuatro millones trescientos setenta y siete mil (\$4.377 Millones). La Corporación solicitó a la Junta de Supervisión Fiscal una extensión de vigencia para culminar la inversión de los fondos que ya fue iniciada durante el año fiscal en curso.

7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos. Todos los fondos federales recibidos son para sufragar gastos de la Corporación.

8. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2019-2020.
- Descripción de la mejora; Balance inicial de años anteriores (si aplica); Cantidad aprobada para el año corriente; Cantidad gastada; Cantidad obligada; y Balance disponible.

Por tratarse de proyectos multianuales con continuidad en el año fiscal 2020-21 y para evitar ser repetitivos, incluimos la información de los proyectos junto a los datos del año fiscal 2019-20, en la sección del informe relacionada con el presupuesto para el año fiscal 2020-21.

9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2020, si alguno.

A la fecha, la Corporación no tiene reclamaciones pendientes con FEMA que sean relacionadas a los huracanes Irma y María o a los sismos ocurridos en diciembre, enero y mayo de 2020. La Corporación, sin embargo, se encuentra coordinando con la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción (COR3) el cierre de tres (3) reclamaciones realizadas bajo el programa *Public Assistance* de FEMA por daños ocasionados por el huracán María. Dichas reclamaciones fueron completadas, y el reembolso de dinero recibido, durante el año natural 2018.

Las tres (3) reclamaciones ya completadas que se encuentran en proceso de cierre ante el COR3, las cuales se describen en más detalles en el Memorial Explicativo del año fiscal 2018-19, se desglosan a continuación:

- Solicitud Número 4339-268, Categoría A (Remoción de escombros), por una cuantía total de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y siete centavos (\$54,473.77), aprobado por FEMA el 16 de enero de 2018. La Corporación recibió el reembolso el 5 de febrero de 2018.
- Solicitud Número 4339-269, Categoría B (Medidas de protección), por una cuantía total de cuatro mil doscientos treinta y seis dólares con noventa centavos (\$4,236.90), aprobado por FEMA el 23 de enero de 2018. La Corporación recibió el reembolso el 23 de febrero de 2018.
- Solicitud Número 4339-861, Categoría Z (Direct Administrative Costs, DAC), por una cuantía total de dos mil ochocientos noventa y siete dólares con ochenta y seis centavos (\$2,897.86), de los cuales mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares con noventa centavos (\$1,854.90) fueron aprobados por FEMA el 30 de octubre de 2018. La Corporación recibió el reembolso el 14 de diciembre de 2018.

Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021 (recomendado)

1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021.
 - Favor de indicar cantidad **solicitada** por la agencia para año el fiscal 2021 (incluyendo su justificación para dicha solicitud) y la cantidad **recomendada** para el año fiscal 2021, según recomendado por la Junta de Supervisión.
 - Explicar cualquier varianza entre lo solicitado y recomendado.
 - Segregar por los siguientes tres (3) conceptos: nómina, gastos operacionales y PayGo.
 - Segregar por los programas principales de la Agencia
 - Favor de segregar la procedencia (origen) de los fondos: (i) Fondo General: (ii) Ingresos Propios Especiales y (iii) Fondos Federales.
 - Comparar con Presupuesto Vigente 2019-2020.

La Corporación, para efectos de la OGP, tiene un solo programa: Dirección y Administración General. Por disposición de ley, ENLACE fue creada con una misión específica y un término de veinticinco (25) años, prorrogables por cinco (5) años adicionales para ejecutarla. La solicitud de fondos estuvo determinada por la asignación recomendada por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), cuantía definida como el “Baseline”, por lo que no era una asignación suficiente para viabilizar una inversión significativa de fondos que nos permita mantener el itinerario pautado para las obras de infraestructura. Dicha cuantía era equivalente a once millones ciento cincuenta y un mil dólares (\$11.151 Millones). Posteriormente, la OGP aclaró a la Corporación que había una oportunidad de solicitar fondos para mejoras capitales bajo categoría de CapEx. Siendo esta la primera oportunidad en mucho tiempo de acceder a fondos para Inversión de Mejoras Capitales y, con el objetivo de viabilizar las obras de infraestructura cuya ejecución es necesaria con anterioridad al dragado, la Corporación presentó una solicitud de fondos CapEx por la cantidad de cincuenta y tres millones ochocientos mil dólares (\$53.8Millones). Dicha cuantía es adicional al “Baseline”, según se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6: Comparación de los diferentes presupuestos del Fondo General para el AF 2020-21 (miles \$)

	Meta establecida por la JSF (“Baseline”)	Solicitud realizada por la Corporación	Presupuesto recomendado por la JSF a la Legislatura
Baseline	\$ 11,151	\$ 11,151	\$ 8,394
CapEx	\$ 0	\$ 53,800	\$ 6,149
Total	\$ 11,151	\$ 64,951	\$ 14,543

El presupuesto recomendado por la JSF a la Legislatura considera un aumento de tres millones trescientos noventa y dos mil dólares (\$3.392 Millones), según se identifica en la Tabla xxx. Estos fondos adicionales fueron asignados a los proyectos de mejoras capitales, lo que permitirá continuar adelantando la implementación de las obras mínimas requeridas para viabilizar el dragado y otras obras de infraestructura necesarias. Sin embargo, dicha cuantía recomendada atiende de forma parcial la necesidad de recibir fondos adicionales que permitan viabilizar las inversiones de mejoras permanentes. La ejecución de estos proyectos de mejoras

permanentes es esencial para el cumplimiento con el Plan para el Distrito y el dragado del Caño Martín Peña. A la Corporación le quedan nueve (9) años para cumplir con sus deberes y responsabilidades ministeriales. Por tanto, es imprescindible continuar accediendo a fondos que permitan viabilizar las obras. Cabe resaltar además que viabilizar la inversión en mejoras capitales requiere que los fondos bajo dicho concepto estén disponibles durante un periodo de tres (3) años.

Tabla 7. Comparación del presupuesto solicitado v presupuesto recomendado AF 2020-21 contra el Fondo General (miles \$)

Concepto	Solicitado	Recomendado (v. JSF)	Diferencia
Nómina y costos relacionados	\$ 1,257	\$ 1,238	(\$19)
Pay as you Go	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros gastos operacionales	\$ 691	\$ 2,535	\$ 1,844
Inversión en Mejores Permanentes	\$ 4,203	\$ 6,149	\$ 1,946
Asignación en Pareo de Fondos Federales	\$ 5,000	\$ 4,621	(\$379)
TOTAL	\$ 11,151	\$ 14,543	\$ 3,392

La asignación recomendada de catorce millones quinientos cuarenta y tres mil dólares (\$14.543 Millones) del Fondo General será complementada con otras fuentes de fondos. Según la información disponible a la fecha, casi un **24%** de los fondos que estarán disponibles durante los próximos años son de fuentes federales o de otros ingresos recibidos por la Corporación para un total estimado de cuatro millones quinientos veintinueve mil dólares (\$4.529 Millones).

Tabla 8. Total de fondos estimados para el AF 2020-21 (miles \$)

Concepto	Fondo General (v. JSF)	Fondos Federales	Otros ingresos	Total
Nómina y costos relacionados	\$ 1,238	\$ 91	\$ 46	\$ 1,375
Pay as you Go	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros gastos operacionales	\$ 2,535	\$ 0	\$ 68	\$ 2,603
Inversión en Mejores Permanentes	\$ 6,149	\$ 3,340	\$ 984	\$ 10,473
Asignación en Pareo de Fondos Federales	\$ 4,621	\$ 0	\$ 0	\$ 4,621
TOTAL	\$ 14,543	\$ 3,431	\$ 1,098	\$ 19,072

El presupuesto recomendado permitirá cubrir los gastos mínimos necesarios requeridos para operar y además, viabilizará la inversión de fondos en atender necesidades estratégicas que

permitirán aumentar la eficiencia y efectividad de los trabajos del personal de la Corporación mediante la incorporación de tecnologías, en cumplimiento con las normativas vigentes tales como el Boletín Administrativo OE 2017-001 y las cartas circulares de la OGP 144-17 y 143-17 y las disposiciones generales establecidas por la JSF. Sin embargo, para viabilizar la implementación de estas iniciativas es necesario la evaluación oportuna de parte de la OGP sobre las compras relacionadas a tecnologías. La Corporación someterá por tercera ocasión las solicitudes para la consideración de dichas compras. Particularmente se destaca la inversión en tecnología, según se discute a continuación:

a. Aumento en seguridad del cuarto de servidores

La Corporación ha estado operando con un presupuesto bien limitado desde su creación, por lo que su capacidad de invertir en el reemplazo de equipos ha sido mínima. Los servidores se vieron afectados por cambios en voltaje y dejaron de funcionar, perdiendo toda la información contenida en ellos desde el inicio del Proyecto ENLACE. El hecho de no tener acceso al servidor ha afectado las labores administrativas de la Corporación, como por ejemplo inhabilidad de tener una base de datos operacional, y ha sido conducente al aumento en consumo de materiales de oficina, además de requerir un mayor tiempo en acceder a datos. El reemplazo de este equipo incluso estuvo identificado como un asunto a ser atendido por parte del auditor externo que realizó la auditoría de los estados financieros de la Corporación. La Corporación realizó una primera compra a finales del AF 2018-19. Sin embargo, durante el año fiscal 2019-20 se debía completar la adquisición de unos equipos adicionales sobre los servidores que son críticos. El Planteamiento fue sometido a la OGP en el primer semestre del AF 2019-20 y a la fecha, no se ha recibido respuesta. Además, se deben completar unas mejoras al cuarto del servidor para aumentar la seguridad física de los equipos. Tener un servidor es esencial para facilitar el intercambio y acceso a información entre áreas de trabajo; además, es una medida de seguridad para proteger la información guardada en computadores de la oficina contra cualquier pérdida.

b. Sistema de contabilidad y otras licencias de programas de computadoras

Dada la situación identificada con los servidores, la Corporación perdió el acceso al sistema de contabilidad que tenía. Se utiliza una licencia menos robusta de forma temporera. Es imprescindible culminar la implementación de los servidores para poder continuar con los trámites de la adquisición de la licencia de contabilidad que permita un manejo más eficiente de los datos. Por otro lado, la Corporación requiere contar con licencias de varios programas que faciliten los trabajos del personal. La Corporación sometió ante la OGP las solicitudes de autorización para la adquisición de algunas de las licencias durante los años fiscales 2018-19 y 2019-20. Al no recibir respuesta, no se ha podido completar las compras requeridas. La Corporación estará solicitando autorización durante el próximo año fiscal para este trámite por tercer año consecutivo.

c. Digitalización de documentos

La Corporación no tiene espacio para continuar almacenando documentos, según es requerido por la normativa vigente y aplicable sobre la administración de documentos públicos. Esto implicaría el alquiler de espacio de almacenaje lo que, a su vez, aumentaría los costos operacionales recurrentes. La Corporación requiere continuar los procesos de organización

de expedientes para prepararlos para su eventual digitalización. Muchos de los documentos son parte de la historia del Proyecto ENLACE y deben permanecer disponibles una vez la Corporación deje de existir. Esto permitirá aumentar la eficiencia del uso del espacio disponible sin aumentar los costos recurrentes de operación.

La Corporación, de conformidad con los parámetros de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, tiene un solo programa: Dirección General⁶. Mediante este programa, la Corporación coordina, dirige e implanta el Plan para el Distrito, que incluye todos los proyectos relacionados con la rehabilitación ambiental del Caño y con mejorar la calidad de vida de los residentes y del medio ambiente urbano de las comunidades aledañas al Caño. Debe considerarse que la meta establecida para iniciar el dragado lo antes posible, y que ello conlleva una inversión significativa de recursos de forma continua, y desde ahora. Por tanto, es crucial mantener una estructura administrativa y operacional cónsona con dicho reto, y que pueda apalancar las subvenciones y coordinar efectivamente las intervenciones de todos los actores sobre el Distrito.

A continuación se detalla la justificación por concepto de gasto y la distribución de los fondos de la RC, conforme al presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-21. Reiteramos que la solicitud de fondos realizada no consideró aportaciones que sean requeridas a través del *Pay as you Go*. En caso de requerirse algún pago durante el AF 2020-21, la Corporación tendrá que reprogramar fondos del presupuesto recomendado para cumplir con el pago requerido. De recibirse una asignación menor a la recomendada, la Corporación estaría re-distribuyendo la cuantía aprobada para cada concepto para ajustar el presupuesto a sus necesidades prioritarias. La distribución a continuación deberá ser ajustada al momento de confirmar las fuentes y cuantías de fondos que la Corporación va a tener disponible durante el próximo año fiscal. El Presupuesto recomendado considera una asignación de cuatro millones ciento siete mil dólares (\$4.107 Millones) adicionales a la asignación del año fiscal en curso.

Tabla 9. Comparación del presupuesto aprobado para el AF 2019-20 v el presupuesto recomendado AF 2020-21 (miles \$)

Concepto	AF 2020 Aprobado	AF 2021 Recomendado (v. JSF)	Diferencia
Nómina y costos relacionados	\$803	\$1,238	\$435
Pay as you Go	\$0	\$0	\$0
Otros gastos operacionales	\$4,633	\$2,535	(\$2,098)
Inversión en Mejores Permanentes	\$0	\$6,149	\$6,149
Asignación en Pareo de Fondos Federales	\$5,000	\$4,621	(\$379)
TOTAL	\$10,436	\$14,543	\$4,107

⁶Debido a su pequeña estructura administrativa, el personal se involucra en mayor o menor medida en todas las iniciativas y proyectos de la Corporación, por lo que no es viable distinguir la nómina y los gastos operacionales por cada iniciativa.

Recursos Humanos

La Corporación estima en un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y un dólares (\$1,256,541) la necesidad de fondos para cubrir los gastos de nómina y costos relacionados. El presupuesto recomendado es de diecinueve mil dólares (\$19,000) menos, para un total de un millón doscientos treinta y ocho mil dólares (1,238,000). Del total del Fondo General destinado para el componente operacional y programático, la nómina representa un 60%, pero solo representa el 8.5% de la asignación total del Fondo General en el presupuesto recomendado por la JSF. A su vez, los gastos de nómina y costos relacionados representan solo el 6.5% del presupuesto consolidado disponible para el AF 2020-21. Esta asignación toma en consideración una plantilla mínima de empleados para poder lograr la implementación del Plan para el Distrito, en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo socioeconómico, y todos los proyectos relacionados al dragado y canalización de dicho cuerpo de agua, así como del desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan el desarrollo social, económico y cultural.

El pasado año fiscal esta reducida plantilla de empleados y un limitado grupo de servicios profesionales movió más de una treintena de programas y realizó una inversión en mejoras capitales de ~\$12.4 millones provenientes de diversas fuentes de fondos incluyendo asignaciones del fondo general. Esto último es posible gracias a acuerdos con entidades públicas y privadas, el apoyo del liderato comunitario y una amplia red de aliados, colaboradores y voluntariado a nivel local e internacional.

Dicho esto, es necesario recalcar algunas particularidades de nuestra plantilla de Recursos Humanos del total de treinta y un (31) empleados(as) proyectados para el AF 2020-21:

- Todos ocuparían puestos en el servicio de confianza.
- 10, o 32%, tienen nombramiento transitorio, y sus salarios son subvencionados en parte por la diversificación de fondos a través de propuestas o constituyen el pareo de fondos federales.
- Son reclutados en un proceso de selección en el que participa el liderato comunitario.
- Son personas altamente comprometidas con el Proyecto ENLACE, con experiencia en trabajo comunitario y con conocimiento especializado, debido a la complejidad técnica del proyecto.
- El personal no exento constituye el 67% del personal, y trabaja entre 50 y 60 horas semanales. Es común el trabajo en noches y fines de semana, dada la naturaleza del trabajo comunitario.
- La plantilla de recursos humanos constituye el equipo base, gracias al cual la Corporación puede atraer y manejar recursos adicionales del sector privado.
- Con sus empleados, la Corporación maneja una junta de subastas, y cumple con los requisitos para el manejo adecuado de fondos públicos, incluyendo la separación de funciones del ciclo de contabilidad. Cada empleado(a) tiene múltiples funciones dentro de su campo de especialidad.

La Corporación tiene una vida máxima de 25 años a partir de 2004, por lo que no puede contraer un compromiso con empleados de carrera más allá de los 25 años que se cumplirán dentro de nueve (9) años. El diseño de la estructura organizativa de la Corporación le permite cumplir con su misión de implantar el Plan para el Distrito. La Corporación continúa trabajando arduamente en viabilizar la rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña y la revitalización y desarrollo integral de las comunidades aledañas.

Por la importancia para la consecución de las metas trazadas en el Plan para el Distrito, y considerando la temporalidad limitada de la Corporación, entendemos que la proyección de puestos sometidos en la petición presupuestaria correspondiente al año fiscal 2020-21, cumple con los objetivos de desarrollo económico y metas fiscales de la actual administración.

Los gastos operacionales y programáticos contra el Fondo General recomendado se estimaron en seiscientos noventa y un mil doscientos once dólares con sesenta y seis centavos (\$691,211.66) o un 4.8% de la asignación total del Fondo General en el presupuesto base establecido por la JSF. Los gastos operacionales y programáticos se distribuyen en las siguientes partidas:

Servicios Profesionales

De conformidad con la Ley Núm. 489-2004, la Corporación cuenta con una estructura de personal reducida, mínima necesaria. A tales efectos, para poder cumplir con su deber ministerial, requiere de la contratación de servicios externos que no conforman un puesto. Estas personas proveen servicios para los que el personal no está en capacidad de ofrecer o que, aún estando capacitado, no son suficientes para atender todas las necesidades de la Corporación o no pueden obtenerse de forma pro-bono a través de aliados y colaboradores. Tales servicios son indispensables para su operación y cumplimiento con los compromisos contraídos. La suma total presupuestada para aquellos servicios profesionales que no son parte de los proyectos de mejoras capitales pero que brindan un servicio indispensable para la operación de la Corporación se estima en trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos dólares (\$364,600) lo que constituye un 17% de la asignación presupuestada para gastos todos los gastos operacionales y programáticos del Fondo General y el 2.5% del total del presupuesto recomendado provenientes del Fondo General. Los servicios profesionales a ser contratados incluyen: auditoría externa de los estados financieros, y de auditoría interna que son requeridos por ley; Servicios legales, pues dada la complejidad de la carga de trabajo legal, debido a la amplitud y diversidad de asuntos y fuentes de fondos con los que se trabaja (obligaciones y contratos, consultas en cuanto a la aplicabilidad de leyes y reglamentos, derechos reales, hipotecario, administrativo, ambiental, representación legal, construcción, elaboración y revisión de procedimientos, normas y reglamentos que expide la Corporación, entre otros), la abogada en puesto no da abasto y está limitada para atender asuntos altamente especializados. La Corporación recurre a servicios pro-bono de las escuelas de derecho y abogados particulares en la medida de lo posible; sin embargo, para temas especializados o que requieren atención inmediata, se hace necesario adquirir los servicios de abogados por contrato. De otra parte, en términos de los servicios relacionados al equipo computadorizado y redes, la Corporación no cuenta con el personal requerido ni acceso a servicios pro-bono. Por tanto, aún cuando

utilizamos los servicios de la OGP/PRITS al máximo, nos resulta indispensable contratar estos servicios externos a fin de tener acceso a técnicos disponibles en el momento en que surgen las situaciones, para no interrumpir los trabajos ni retrasar los proyectos y compromisos medulares para los fondos federales y cumplir con la misión de la Corporación. Tampoco contamos con personal especializado en la programación e implantación de la plataforma del sistema financiero. Destacamos que la Corporación no cuenta con contratos de relaciones públicas y obtiene estos servicios pro-bono. Por su parte, la Corporación además contrata otros servicios de consultoría como la redacción de propuestas, que ha reducido significativamente las horas de apoyo técnico en contratos de servicios profesionales. Lo que se presenta en esta petición es un escenario extremadamente limitado, constituyendo lo mínimo necesario para el próximo año fiscal 2021, luego de analizar lo que podemos, de forma viable, obtener de formas alternas o a través de la estructura mínima de personal con la que contamos. Los costos presupuestados para servicios profesionales se basan en contratos de años anteriores, solicitudes de propuestas anteriores y costos unitarios de algunos de estos servicios/hora básicos según su valor en el mercado. La cuantía de fondos recomendada para servicios profesionales (\$0.137 Millones) será complementada con los fondos disponibles en el concepto de Otros gastos.

Servicios Comprados

La suma total presupuestada por la Corporación para el concepto de servicios comprados bajo el fondo general asciende a aproximadamente ciento quince dólares (\$115,000). Estos a su vez se distribuyen en diversas partidas algunas de las cuales consideran gastos ineludibles por concepto de ley. Entre los gastos se incluye: Mantenimiento de fotocopiadoras: acción que resulta más costo efectivo que la contratación del servicio según la necesidad. Impresos y encuadernaciones. Esta institución solo cuenta con dos (2) impresoras destinadas a un uso limitado para la impresión de cheques por parte del personal administrativo; el personal usa las fotocopiadoras para imprimir. Nuestra política interna considera el uso de herramientas tecnológicas para compartir y completar revisiones de documentos, limitando la impresión a los documentos finales. Además, se mantiene como política el uso de ambas caras del papel e impresión en blanco y negro, permitiendo reducir costos en otras partidas como materiales. Sin embargo, al ser un proyecto basado en participación ciudadana, resulta importante reconocer la necesidad de una asignación mínima para estos gastos que se traducen en mejor promoción de los procesos de participación y rendición de cuentas a los residentes. Para limitar tales gastos, estas alternativas se complementan con otras herramientas como los medios y redes sociales.

Alquiler y Mantenimiento de Equipo: Dispensador de agua potable: Servicio es de mayor costo - beneficio que el mecanismo anterior de remplazo de botellones de agua diariamente. Ayuda a reducir el uso de botellas plásticas de agua, que a su vez reduce desperdicios sólidos y contribuye a una oficina más sostenible mientras al mismo tiempo vela por la salud de sus empleados y visitantes.

Reparación y mantenimiento de instalaciones, limpieza de oficina, fumigación, imprescindible para evitar roedores y cucarachas en el área de trabajo, mantenimiento del acondicionador de

aire, inspección del sistema anti-fuego, y mantenimiento del generador eléctrico. Incluye limpieza bienal de conductos del aire requerida para asegurar unas condiciones apropiadas para los empleados y los visitantes. La contratación de la limpieza de la oficina es más costo-efectiva. El estimado de costos será revisado pues la Corporación requiere aumentar el tiempo que el recurso esté disponible, pues desde antes de la pandemia del COVID-19 se vislumbraba dicha necesidad.

Anuncios y Pautas en medios

La Ley Núm. 38-2017 30 de junio de 2017, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, exige la publicación de reglamentos, otros requisitos normativos y avisos de subastas. Estos últimos se publicarán a través del Registro Único de Subastas de OGP.

Gastos de Transportación y Subsistencia

Los gastos de transportación no clasificados incluyen mantenimiento y reparación de vehículos y el pago de inspección, marbete y gastos de reparación y mantenimiento de 6 vehículos oficiales, de los cuales 4 ofrecen servicios a la comunidad según sea requerido para poder cumplir con los programas y Plan de Trabajo de la Corporación. La Corporación tiene sobre treinta (30) programas e iniciativas, por lo que el uso de los vehículos es constante. La Corporación, como parte de sus responsabilidades ante la entidad federal del *Corporation for National and Community Service* (CNCS) por la propuesta AmeriCorps VISTA, requiere proveer transporte a los participantes de dicha propuesta siempre que sea requerido que estos se transporten fuera de la oficina para cumplir con sus servicios. El mantenimiento apropiado es necesario para la seguridad de todos los empleados y participantes de la propuesta. En cuanto a los gastos de dietas, es importante informar que los miembros de la Junta de Directores son ad honorem y no cobran dieta por sus trabajos. Reconocemos la situación fiscal que atraviesa el país, pero la Corporación ha estado realizando esfuerzos y reuniones de coordinación con personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU y del Congreso para lograr la asignación de fondos adicionales al proyecto de restauración del ecosistema del Caño Martín Peña, que incluye el dragado. Por tanto, la Corporación requerirá tener un fondo mínimo disponible en caso de que sea necesario realizar algún viaje oficial.

Servicios Públicos

La política pública establecida en el Artículo 3 de la Ley Núm. 489-2004 dispone que las intervenciones en el Distrito deben descansar en los principios de autogestión y apoderamiento comunitario en el cual los residentes son el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo; son los protagonistas del cambio en el Distrito. Para lograr esto, la Corporación cuenta con una instalación ubicada en un lugar accesible para las comunidades para ofrecerles servicio directo, ya sea mediante visitas a las facilidades o mediante llamadas telefónicas, a aproximadamente 15,000 personas que viven en el Distrito. Además, para lograr cumplir con sus deberes ministeriales, la Corporación cuenta con una plantilla de empleados limitadas y con los servicios de participantes de diversos programas, tales ~ AmeriCorps

VISTA, AmeriCorps STATE, programas de práctica de estudiantes universitarios entre otros, a los cuales se les debe proveer un lugar de trabajo saludable y adecuado. Siendo esto así, se requieren unas asignaciones mínimas de fondos para mantener los servicios públicos mínimos que requiere su operación. La petición incluye: (1) Teléfono. Servicio indispensable para que la oficina pueda operar y atender las llamadas de la comunidad y otros. La petición considera los gastos mínimos necesarios para servicios de telefonía e internet, indispensables para operar y atender las llamadas de la comunidad y otros. Esto considera un servicio básico, relacionados con los servicios fundamentales para que la Corporación pueda proveer sus servicios fundamentales a los residentes del Distrito del Caño Martín Peña. (2) Combustibles. La solicitud de fondos también incluye el costo del combustible a ser suplido a través de un acuerdo firmado con la Administración de Servicios Generales (ASG). (3) Agua potable y energía eléctrica. Servicios esenciales para la operación de la oficina.

Materiales y Suministros

El presupuesto para el año fiscal 2020-21 incluye una cuantía mínima necesaria para los gastos operacionales de la Corporación con relación a los materiales y artículos de oficina. Para mantener una cuantía reducida de gastos en materiales, la Corporación ha operado desde su inicio con políticas que le permitan maximizar el uso de los recursos fiscales mediante el aprovechamiento de herramientas para revisión de documentos en formato digital, impresión en ambas caras del papel, etc. Esto reduce el consumo de materiales de oficina tales como el papel, por ejemplo, y representan medidas institucionales para evitar gastos mayores en este concepto. El gasto en este sentido es el mínimo necesario para garantizar el funcionamiento de las operaciones diarias.

Costos Capitalizables (Según reglamento de la Corporación)

El presupuesto para el AF 2020-21 inicialmente consideró solo los gastos mínimos necesarios para que la Corporación pueda reemplazar algunos de los equipos disponibles y que requieren ser reemplazados. Dado que las compras proyectadas durante el año fiscal en curso no se pudieron completar, según expuesto anteriormente, la Corporación estará invirtiendo fondos en completar dichas compras durante el AF 2020-21. Además, hay unas mejoras mínimas a la sede que se encuentran pendientes de llevarse a cabo.

Otros gastos

La petición de fondos considera una asignación mínima para cubrir otros gastos relacionados a la operación de la Corporación. Esto incluye principalmente los gastos para realizar las pruebas de dopaje y médicas para empleados nuevos, según requerido mediante la Ley Núm. 78-1997; la caja menuda; y cubrir los gastos por los servicios bancarios. En el caso de la caja menuda, la Corporación tiene establecido un máximo de fondos que pueden ser solicitados al día. El área administrativa mantiene un estricto control sobre el uso de estos fondos (máx. \$100 diarios) de forma tal que sea utilizado solamente para aquellas necesidades cuyo costo administrativo hubiese sido mayor de hacerse a través de un proceso de compras. La petición de fondos realizada considera el pareo de fondos federales para las propuestas AmeriCorps

VISTA y STATE, entre otros. En términos de la propuesta AmeriCorps VISTA, los beneficios obtenidos a través de esta superan los costos asociados al pareo. Los participantes proveen servicios a un costo real cerca de los \$500k de manera general, el pasado año de esta propuesta se obtuvo un ahorro de \$79,719 en gastos de servicios obtenidos in-kind o pro-bono que de una u otra forma hubiese absorbido la Corporación y éstos lograron generar sobre \$1,693,872 (distribuidos en las tres entidades que componen el Proyecto ENLACE) en aportaciones en efectivo. Por su parte la propuesta AmeriCorps STA TE genera un ahorro de manera directa de cerca de ~\$50k anuales en mantenimiento de los terrenos adquiridos por la Corporación para completar los procesos de realejo de ocupantes en el Distrito y como parte de los requerimientos del proyecto de dragado. La asignación de fondos recomendada bajo Otros gastos proveerá para cubrir necesidades adicionales proyectadas en otros conceptos como el de Servicios profesionales.

Mejoras Capitales

La ejecución de los proyectos de mejoras permanentes entra en una etapa coyuntural en la Corporación, ya que se están llevando a cabo múltiples proyectos que requieren atención minuciosa en todo lo relacionado a su gerencia. Al mismo tiempo se hace imprescindible concretar las iniciativas de desarrollo integral desde su aspecto socio económico y de justicia ambiental. La etapa de pre-construcción de la mayoría de los proyectos de mejoras capitales está por culminar y para ello la Corporación requiere finiquitar los asuntos críticos para proceder con la etapa de construcción. Favor de referirse a la sección de Inversión en Mejoras Permanentes para detalles adicionales.

2. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos por origen de recursos.
 - a. Gastos de nómina por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios y Fondos Federales).

El presupuesto recomendado por OGP para el AF 2020-21 incluye un millón doscientos treinta y ocho mil dólares (\$1,238,000) para nómina y costos relacionados, lo que representa cuatrocientos treinta y cinco mil dólares (\$435,000) adicionales a la cantidad del Fondo General aprobada durante el AF 2020, pero es diecinueve mil dólares (\$19,000) menos que la cuantía total requerida por la Corporación. La Corporación estima cubrir la gran parte de esta diferencia con unos ajustes que incluyen la consideración de unos quince mil dólares (\$15,000) en fondos federales y otros ajustes en las fechas de reclutamiento de los puestos con nombramiento transitorio. Los fondos recomendados se usarán para pagar la nómina de veintinueve (29) puestos regulares en el servicio de confianza de la Corporación. Para efectos de la OGP, el único programa de la Corporación respecto a su nómina es “Dirección General”. La Tabla ### incluye el desglose de la proyección de gastos por fuente de fondos para el AF 2021. El esfuerzo que ha llevado a cabo la Corporación en el proceso de radicación de propuestas le han permitido diversificar las fuentes de fondos disponibles para sufragar los gastos de nómina. Durante el AF 2021 se estima poder ocupar dos (2) puestos contra fondos de Otros Ingresos, para un total de treinta y un (31) puestos ocupados. La Tabla 10 incluye desglose de los gastos proyectados en nómina y costos para el AF 2020-21.

Tabla 10: Nómina propuesta para el año fiscal 2020-21 (miles \$)

Origen de Recursos	Número Empleados	Sueldos devengados		Aportación patronal				Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
Fondo General	29	\$ -	\$ 1,066	\$ -	\$ 113	\$ 42	\$ 17	\$ 1,238
Asignaciones Especiales	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Federales*	0	\$ -	\$ 15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15
Fondos Especiales Estatales	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Propios	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Recursos	2	\$ -	\$ 39	\$ -	\$ 3	\$ 3	\$ 1	\$ 46
TOTAL	31	\$ -	\$ 1,120	\$ -	\$ 116	\$ 45	\$ 18	\$ 1,299

*Nota: Fondos federales reducen cuantía del gasto del salario en nómina. No son conducentes a sufragar un puesto en su totalidad, por lo que el número de empleados bajo dicha fuente permanece en cero.

3. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.

A la fecha de este memorando, la Corporación tiene solo una asignación legislativa que ha cumplido un (1) año o más de vigencia, a saber:

- Resolución Conjunta Núm. 41 de 15 de junio de 2015.
 Balance estimado al 30 de junio de 2020: un millón trescientos cuarenta y cinco mil dólares (\$1.345 Millones).

Dicha fuente de fondos está asociada a la implementación de proyectos contenidos en el Plan para el Distrito y el plan de trabajo aprobado por la Junta de Directores.

4. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2019-2020). Si su agencia recibe fondos federales favor de indicar:
 - a. Nombre del Programa.
 - b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por concepto de gastos.
 - c. Requerimiento de pareo local, si alguno.
 - d. Explicación programática del uso de los fondos y los acuerdos, normas y directrices entre su agencia y el gobierno federal relativo a los pareos de fondos federales.
 - e. Fondos Federales recibidos como agencia receptora pero que no son para uso directo de la agencia sino para transferir a otros organismos públicos o privados.

La Corporación recibe fondos federales para la ejecución de proyectos específicos que ayudan a financiar iniciativas particulares contenidas en los planes de trabajo y acorde con el Plan para el Distrito. Todos los fondos se solicitan mediante procesos competitivos. Para el cierre del AF 2019-20, la Corporación apalancó cuatro millones ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco

dólares (\$4.164 Millones) incluyendo los balances de fuentes de fondos aprobadas en años anteriores. De estos la Corporación manejó directamente tres millones setecientos trece mil dólares (\$3.713 Millones) mientras que cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco dólares (\$451,895) fueron administrados directamente por la entidad federal *Corporation for National and Community Service* (CNCS) en las subvenciones desglosadas más adelante. Para el AF 2020-21 se proyecta el apalancamiento de cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares (\$456,434) sin contar el manejo de los balances de las fuentes de fondos multianuales vigentes.

Propuestas vigentes durante el AF 2019-20 que continuarán vigentes durante AF 2020-21

1. *Brownfields - Hazardous*, Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés)

a. **Nombre del Programa:** *Brownfields Community-Wide Assessment Grant – Hazardous Substances*, Subvención Número BF96282814-3 de la EPA. Los fondos de la subvención actualmente están vigentes del 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2020, según las extensiones de vigencia concedidas previamente por la EPA. A raíz del impacto al plan de trabajo de la subvención ante las medidas de seguridad implementadas por el Gobierno Federal y Local ante la situación de emergencia ocasionada por COVID-19, el 28 de abril de 2020, la Corporación solicitó a la EPA que extienda la vigencia de los fondos hasta el 30 de septiembre de 2021.

b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos

La aportación federal aprobada es doscientos mil dólares (\$200,000.00). A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 11: Resumen por objetos de gastos

Objeto de gastos	Cantidad
Servicios profesionales para realizar los estudios ambientales	\$ 198,225.97
Viaje	\$ 1,774.03
TOTAL	\$ 200,000.00

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

No se requiere un pareo para esta propuesta. No obstante, durante el año fiscal 2017-18 la Corporación aportó, como *leverage* local, catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00) en servicios profesionales para realizar estudios ambientales adicionales.

d. Explicación programática del uso de los fondos

Estos fondos se están utilizando para llevar a cabo evaluaciones ambientales y estudios de asbesto y plomo en terrenos y bienes inmuebles localizados en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña que la Corporación vaya a adquirir o que según el Plan para el Distrito se proyecte utilizar por la Corporación o un tercero para rehabilitación o desarrollo. Bajo dicha subvención, otorgada en el 2014, la EPA otorgó a la Corporación fondos para realizar las siguientes tareas: (a) inventario de propiedades abandonadas, subutilizadas y/o en ruinas disponibles para demolición, uso y re-desarrollo dentro del

Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña; (b) estudios para determinar la presencia de material con contenido de asbestos y/o pintura a base de plomo en estructuras a ser demolidas; (c) evaluaciones ambientales fase I; (d) evaluaciones ambientales fase II en propiedades que han sido identificadas para re-desarrollarse como vivienda y/o comercio en el Distrito; (e) planes de mitigación y limpieza; (f) plan de participación comunitaria en el proceso de limpieza, de ser necesario, según los resultados de las evaluaciones ambientales fase II; y (g) participación de un(a) representante de la Corporación en las Conferencias Nacionales Brownfields.

e. Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

2. *Brownfields - Petroleum*, Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)

a. Nombre del Programa. *Brownfields Community-Wide Assessment Grant – Petroleum*, Subvención Número BF96280814-3 de la EPA. Los fondos de la subvención actualmente están vigentes del 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2020, según las extensiones de vigencia concedidas previamente por la EPA. A raíz del impacto al plan de trabajo de la subvención ante las medidas de seguridad implementadas por el Gobierno Federal y Local ante la situación de emergencia ocasionada por COVID-19, el 28 de abril de 2020, la Corporación solicitó a la EPA que extienda la vigencia de los fondos hasta el 30 de septiembre de 2021.

b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos:

La aportación federal aprobada es ciento ochenta y ocho mil dólares (\$188,000.00). A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 12. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gastos	Cantidad
Servicios profesionales para realizar los estudios ambientales	\$ 181,448.99
Materiales	\$ 3,000.00
Viaje	\$ 3,551.01
TOTAL	\$ 188,000.00

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

No se requiere un pareo para esta propuesta.

d. Explicación programática del uso de los fondos

Estos fondos se están utilizando para llevar a cabo evaluaciones ambientales en los inmuebles localizados en el Distrito que la Corporación vaya a adquirir o que según el Plan para el Distrito se proyecte utilizar por la Corporación o un tercero para rehabilitación o desarrollo. Bajo dicha subvención, se van realizar las siguientes tareas: (a) inventario de propiedades abandonadas, subutilizadas y/o en ruinas disponibles para demolición, uso y re-desarrollo dentro del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña; (b)

evaluaciones ambientales fase I; (c) evaluaciones ambientales fase II en propiedades que han sido identificadas para re-desarrollarse como vivienda y/o comercio en el Distrito; (d) planes de mitigación y limpieza; (e) plan de participación comunitaria en el proceso de limpieza, de ser necesario según los resultados de las evaluaciones ambientales fase II; y (f) participación de un(a) representante de la Corporación en las Conferencias Nacionales Brownfields.

e. Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

3. Programa State Revolving Fund – proyectos de infraestructura

a. **Nombre del Programa:** Programa de préstamos o subsidios del “State Revolving Fund” de la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Proyectos: 1) Plan maestro para el manejo integral de la escorrentía pluvial en la zona norte del Distrito Especial del Caño; 2) Mejoras del subsuelo y manejo de escorrentía pluvial al Parque de Pelota de la comunidad Buena Vista Hato Rey. Fuente de fondos multi-anual.

b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por concepto de gastos.

La aportación federal aprobada es de tres millones trescientos diez mil dólares (\$3,310,000.00). A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 13. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gasto	Cantidad
Desarrollo del Plan maestro de infraestructura	\$ 2,938,543.00
Diseño Parque de Pelota de Buena Vista Hato Rey	\$ 19,900.00
Gastos administrativos	\$ 115,500.00
TOTAL	\$ 3,073,943.00

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

No se requiere un pareo de fondos para esta propuesta.

d. Explicación programática del uso de los fondos y los acuerdos, normas y directrices entre su agencia y el gobierno federal relativo a los pareos de fondos federales.

Los siguientes proyectos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) son críticos para viabilizar el Proyecto de Restauración del Ecosistema del Caño Martín Peña (Proyecto del Dragado) y cumplir con la Ley Federal de Aguas Limpias (“Clean Water Act”).

El Plan maestro busca desarrollar un diseño integral de sistemas de infraestructura pluvial e infraestructura verde para el manejo de escorrentías pluviales, la prevención de eventos de inundación en las comunidades, así como el tratamiento de escorrentías superficiales en las comunidades al Norte del Caño.

Mejoras del subsuelo y manejo de escorrentía pluvial al Parque de Pelota de la comunidad Buena Vista Hato Rey – es un Proyecto de diseño, mitigación ambiental y construcción de carácter dotacional-recreativo. El desarrollo del parque es crítico para el manejo de

escorrentías pluviales en el área sur del distrito, contribuyendo enormemente en minimizer los efectos adversos de inundaciones en el Distrito.

e. **Fondos Federales recibidos como agencia receptora pero que no son para uso directo de la agencia sino para transferir a otros organismos públicos o privados.**

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

4. Programa AmeriCorps VISTA

a. **Nombre del Programa:** *AmeriCorps VISTA, CNCS*. La vigencia de estos fondos es: 7 de julio de 2019 a 6 de julio de 2020.

b. **Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos**

La aportación federal aprobada es trescientos noventa mil doscientos treinta y seis dólares (\$390,236.00) que incluyen una partida de doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares (\$206,448.00) que cubren el estipendio de 23 miembros del programa AmeriCorps VISTA (19 VISTAs y 4 *Summer Associates*); una partida de quince mil dólares (\$15,000.00) para supervisión, mentoría y gastos de transportación de los miembros VISTA, una partida de cincuenta y un mil trescientos dólares (\$51,300.00) para gastos médicos y ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares (\$117,488.00) para el pago de becas educativas. El estipendio es pagado directamente a los participantes, por lo que la Corporación no recibe ese dinero en efectivo. La asignación de fondos para supervisión se le paga a la Corporación directamente, a través de reembolso y es usada para el pago parcial del sueldo de los mentores y del supervisor VISTA. A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 14. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gastos	Cantidad
Pago de nómina por la mentoría y supervisión de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 15,000.00
Estipendio de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 206,448.00
Pago de plan médico participantes AmeriCorps VISTA	\$ 51,300.00
Beca educativa de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 117,488.00
TOTAL	\$ 390,236.00

c. **Requerimiento de pareo local, si alguno**

Esta propuesta requiere un pareo de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$37,473.00), correspondientes al pago del estipendio de tres (3) de los participantes, de los cuales el Fideicomiso de la Tierra reembolsará a la Corporación la cantidad de doce mil cuatrocientos noventa y un dólares (\$12,491.00) correspondientes al pareo por sus participantes, según establecido en el Acuerdo colaborativo entre la Corporación y el Fideicomiso de la Tierra Número 2017-0000046, otorgado el 3 de mayo de 2017 con periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2021. Consecuentemente, el pareo con fondos estatales requerido es de veinticuatro mil novecientos ochenta y dos dólares (\$24,982.00).

Tabla 15. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gasto	Cantidad
Reembolso pareo Fideicomiso de la Tierra	\$ 12,491.00
Pareo de fondos estatales por participantes AmeriCorps VISTA	\$ 24,982.00
TOTAL	\$ 37,473.00

d. Explicación programática del uso de los fondos

Los veintitrés (23) participantes apoyan la institucionalización de programas de desarrollo social, ambiente, desarrollo económico comunitario y vivienda de la Corporación, y fortalecen el desarrollo institucional del G-8, Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, Inc. y el Fideicomiso de la Tierra. Generan productos específicos y recursos permanentes, tales como: inventarios de vivienda, manuales y procesos administrativos; fomentación de prácticas sustentables para manejo de agua y consumo energético; documentación (audiovisual y gráfica) de las actividades y proyectos de la comunidad y las áreas de necesidad antes y después de las intervenciones; desarrollo de materiales de educación ambiental, e inventarios y herramientas para promover el reciclaje, la eliminación adecuada de residuos y la sostenibilidad del medio ambiente; creación de herramientas y recursos para el desarrollo económico comunitario; implantación de iniciativas de alcance comunitario para impulsar proyectos de educación; desarrollo de piezas de educación popular sobre prevención de la violencia; fomentación del liderazgo juvenil y la participación ciudadana; contabilización y documentación de los voluntarios y los recursos en especie apalancados; guías para institucionalizar programas existentes; y la continuación del desarrollo de bases de datos enfocada en el desarrollo de indicadores, entre otros.

e. Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

5. Programa Environmental Stewardship as a Tool for Social Change

a. **Nombre del Programa: AmeriCorps STATE, Corporation for National and Community Service (CNCS).** La vigencia de estos fondos es desde el 1 octubre 2019 hasta el 30 septiembre de 2020.

b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos

La aportación federal aprobada es setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve (\$75,659.00), que incluye una partida de sesenta y nueve mil novecientos sesenta dólares (\$69,960.00) que cubren el estipendio de cinco (5) miembros del programa Americorps State; una partida de trescientos cuarenta y siete dólares (\$347.00) que cubre parcialmente los uniformes de los participantes; y una partida de cinco mil trescientos cincuenta y dos dólares (\$5,352.00) para la aportación patronal al Seguro Social y al Medicare. A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 16. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gasto	Cantidad
Estipendios a los participantes AmeriCorps State	\$ 69,960.00
Uniformes	\$ 347.00
Aportación patronal al Seguro Social y Medicare	\$ 5,352.00
TOTAL	\$ 75,659.00

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

Esta propuesta requiere un pareo de fondos de 42%, equivalente a cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete dólares (\$54,797.00) en fondos públicos. Parte de este pareo de fondos es una aportación en especie (*in-kind*). El pareo incluye una partida de treinta y dos mil quinientos noventa y dos dólares (\$32,592.00) correspondientes al pago de un 85% del salario de un coordinador de programas que supervisa a los miembros; una partida de tres mil seis cientos treinta y seis dólares (\$3,636.00) correspondiente a un pequeño por ciento del salario de otro personal de la corporación que atiende asuntos administrativos del programa; una partida de quinientos dólares (\$500.00) para materiales misceláneos; una partida de mil treinta y cinco dólares (\$1,035.00) que cubre parcialmente los uniformes de los participantes; una partida de doscientos ochenta dólares (\$280.00) correspondientes al costo de hacer un *background check* a los participantes del programa; una partida de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) correspondientes a un entrenamiento de seguridad para los participantes; y una partida de ocho mil seiscientos treinta y cuatro dólares (\$8,634.00) correspondientes a beneficios marginales de los participantes.

d. Explicación programática del uso de los fondos

Los cinco (5) miembros del programa AmeriCorps STATE asignados a la Corporación colaboran en las mejoras a dos (2) cuerdas de terreno de dominio público en la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña con usos temporales y compatibles con el área; fomentan entre los residentes el mantenimiento de la zona; apoyan a doscientos cincuenta (250) residentes en preparativos para desastres y desarrollan un (1) plan comunitario de respuesta a emergencias; apoyan las unidades de vivienda como iniciativa de mejoras; y apoyan la actualización de la base de datos de propiedades en venta y alquiler de unidades de vivienda y locales para pequeños comercios.

e. Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

6. Programa AmeriCorps VISTA (propuesta) Restoring the Caño

a. Nombre del Programa: *AmeriCorps VISTA*. Se sometió propuesta a *Corporation for National and Community Service (CNCS)*. La propuesta aún está bajo revisión, pero de ser aprobada, la vigencia de estos fondos sería del 6 de julio de 2020 a 3 de julio de 2021.

b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos

La aportación federal aprobada es trescientos sesenta y tres mil seiscientos y seis dólares (363,606) que incluyen una partida de ciento noventa y siete mil cincuenta y ocho dólares (197,058) que cubren el estipendio de 27 miembros del programa AmeriCorps VISTA (23

VISTAs y 4 *Summer Associates*); una partida de quince mil dólares (\$15,000.00) para supervisión, mentoría y gastos de transportación de los miembros VISTA, una partida de cuarenta y cinco mil novecientos dólares (\$45,900) para gastos médicos y ciento cinco mil seiscientos cuarenta y ocho dólares (\$105,648) para el pago de becas educativas. El estipendio es pagado directamente a los participantes, por lo que la Corporación no recibe ese dinero en efectivo. La asignación de fondos para supervisión se le paga a la Corporación directamente, a través de reembolso y es usada para el pago parcial del sueldo de los mentores y del supervisor VISTA. A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 17. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gastos	Cantidad
Pago de nómina por la mentoría y supervisión de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 15,000.00
Estipendio de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 197,058.00
Pago de plan médico participantes AmeriCorps VISTA	\$ 45,900.00
Beca educativa de participantes AmeriCorps VISTA	\$ 105,648.00
TOTAL	\$ 363,606.00

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

Esta propuesta requiere un pareo de cuarenta mil ciento noventa y siete dólares (\$40,197.00), correspondientes al pago del estipendio de tres (3) de los participantes, de los cuales el Fideicomiso de la Tierra reembolsará a la Corporación la cantidad de trece mil trescientos noventa y nueve dólares (\$13,399.00) correspondientes al pareo por sus participantes, según establecido en el Acuerdo colaborativo entre la Corporación y el Fideicomiso de la Tierra Número 2017-0000046, otorgado el 3 de mayo de 2017 con periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2021. La Corporación del Proyecto ENLACE aportará un pareo de veintiséis mil ciento noventa y siete dólares (\$26,197.00) en fondos públicos correspondientes al pareo del pago del estipendio y beneficios de dos (2) de los participantes AmeriCorps VISTA por un año de servicio, así como un pareo en especie (a través del trabajo realizado por empleados de la Corporación relacionadas a la propuesta).

Tabla 18. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gasto	Cantidad
Reembolso pareo Fideicomiso de la Tierra	\$ 13,399.00
Pareo de fondos estatales por participantes AmeriCorps VISTA	\$ 26,798.00
TOTAL	\$ 40,197.00

d. Explicación programática del uso de los fondos

Los veintisiete (27) participantes apoyan la institucionalización de programas de desarrollo social, ambiente, desarrollo económico comunitario y vivienda de la Corporación, y fortalecen el desarrollo institucional del G-8, Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, Inc. y el Fideicomiso de la Tierra. Generan productos específicos y

recursos permanentes, tales como: inventarios de vivienda, manuales y procesos administrativos; fomentación de prácticas sustentables para manejo de agua y consumo energético; documentación (audiovisual y gráfica) de las actividades y proyectos de la comunidad y las áreas de necesidad antes y después de las intervenciones; desarrollo de materiales de educación ambiental, e inventarios y herramientas para promover el reciclaje, la eliminación adecuada de residuos y la sostenibilidad del medio ambiente; creación de herramientas y recursos para el desarrollo económico comunitario; implantación de iniciativas de alcance comunitario para impulsar proyectos de educación; desarrollo de piezas de educación popular sobre prevención de la violencia; fomentación del liderazgo juvenil y la participación ciudadana; contabilización y documentación de los voluntarios y los recursos en especie apalancados; guías para institucionalizar programas existentes; y la continuación del desarrollo de bases de datos enfocada en el desarrollo de indicadores, entre otros. Además, se solicitaron cuatro (4) participantes VISTA para el verano 2021 quienes proveerán apoyo directo en las áreas de ambiente y participación ciudadana.

e. **Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados**

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

7. Programa Environmental Stewardship as a Tool for Social Change (propuesta)

a. **Nombre del Programa:** *AmeriCorps STATE, Corporation for National and Community Service (CNCS)*. Se sometió propuesta a la Comisión del Gobernador para Fomentar el Voluntariado Ciudadano y el Servicio Comunitario en Puerto Rico (CVSC-PR) solicitando poder participar de este programa nuevamente. La propuesta aún está bajo revisión, pero de ser aprobada, la vigencia aproximada de estos fondos sería del 1 de octubre 2020 a 30 de septiembre de 2021. Este sería el octavo año que la Corporación participa de esta propuesta.

b. **Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos**

Esta propuesta, de ser aprobada, permitirá que seis (6) recursos trabajen a tiempo completo en varios proyectos de campo dentro de las comunidades del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, para adelantar el plan de trabajo de la Corporación aprobado por la Junta de Directores. El impacto presupuestario de la propuesta AmeriCorps STATE ascendería a ciento setenta y un mil novecientos once dólares con veinte y ocho centavos (\$171,911.28). De esta cuantía total, la aportación de CNCS sería un cincuenta y cuatro por ciento (54%) equivalente a noventa y dos mil ochocientos veinte y ocho con seis centavos (\$92,828.06) en fondos federales, la cual se utiliza principalmente para el pago de estipendios de los seis (6) miembros AmeriCorps STATE. Una partida de seiscientos dólares (\$600) cubre parcialmente los uniformes de los participantes; y una partida de seis mil quinientos cincuenta y cuatro dólares (\$6,554.00) para la aportación patronal al seguro social y al medicaid. A continuación, el desglose por objeto de gastos:

Tabla 19. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gasto	Cantidad
Estipendios a los participantes AmeriCorps State	\$ 85,674.00
Uniformes	\$ 600.00
Aportación patronal al Seguro Social y Medicare	\$ 6,554.00
TOTAL	\$ 92,828.06

c. Requerimiento de pareo local, si alguno

La Corporación debe parear, mínimamente, un cuarenta y seis por ciento (46%) equivalente a setenta y nueve mil ochenta y tres dólares con veintidós centavos (\$79,083.22). La cuantía a ser considerada como pareo se desglosa en cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres dólares con noventa centavos (\$ 45,563.90) de aportaciones en especie (“in-kind”) de parte del personal técnico y de administración financiera y el Coordinador de Programas que actúa como Supervisor de la propuesta y treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve dólares con treinta y noventa centavos (\$32,549.90) en otros gastos requeridos para el cumplimiento de la propuesta, tales como equipo y materiales de trabajo. Una partida de trece mil catorce dólares (\$13,014.00) corresponde a un por ciento del salario de otro personal de la corporación que atiende asuntos administrativos del programa; una partida de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete dólares (\$19,487.00) para materiales misceláneos, equipo el gasto parcial de uniformes de los participantes; una partida de trescientos treinta y seis dólares (\$336.00) correspondientes al costo de hacer un *background check* a los participantes del programa; una partida de tres mil trescientos dólares (\$3300.00) correspondientes a 6 entrenamientos para los participantes; y una partida de diez mil trescientos noventa y seis dólares (\$10,396.10) correspondiente a beneficios marginales de los participantes.

Tabla 20. Resumen por objetos de gastos

Objeto de gastos	Cantidad
Salario Coordinador	\$ 32,549.90
Salario de personal	\$ 13,014.00
Materiales misceláneos, uniformes	\$ 19,487.00
“Background Check”	\$ 336.00
Entrenamientos (6)	\$ 3300.00
Aportación patronal al Seguro Social y Medicare	\$ 10,396.10
TOTAL	\$ 79,083.00

d. Explicación programática del uso de los fondos

Los cinco (6) miembros STATE estarán realizando tareas relacionadas con la mitigación de desastres, así como mejorando el acceso a oportunidades de vivienda para personas de bajos recursos. Los miembros AmeriCorps STATE serán responsables de la mitigación de treinta (30) propiedades para prevenir que se conviertan en peligros para la comunidad en caso de un futuro desastre. Los miembros reclutarán residentes para que participen de los esfuerzos de mitigación, y también serán responsables de crear un inventario de por lo menos cincuenta (50) propiedades vacantes para la venta o alquiler dentro del Distrito, las

cuales podrían servir como alternativa de realojo para las familias que serán realojadas por la Corporación. Los miembros STATE también realizarán reparaciones menores a algunas de las residencias identificadas. Estos esfuerzos ayudan a asegurar que haya vivienda decente, segura y sanitaria dentro del Distrito disponible para las personas que necesitan ser realojadas, evitando así la gentrificación.

e. Fondos federales recibidos como agencia receptora para transferir a otros organismos públicos o privados

La Corporación no tiene una relación de subadministrador ni otorga fondos como intermediario a otros programas o proyectos.

La Corporación radicó sugerencias y observaciones a la cuarta enmienda al Plan de Acción durante los procesos de comentarios públicos para los fondos *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR) con el fin de acceder a dichos fondos y adelantar los proyectos requeridos para la implantación del Plan para el Distrito, incluyendo el dragado y canalización del Caño Martín Peña. Dentro de los comentarios se destacó la necesidad de incorporación de los asuntos ordenados en la Resolución Conjunta Núm. 18-2019 aprobada por la asamblea legislativa y firmada el 22 de noviembre de 2019 por la Gobernadora Hon. Wanda Vázquez Garced. La Resolución Conjunta Núm. 18-2019 ordena al Departamento de Vivienda de Puerto Rico a realizar enmiendas al Plan de Acción para facilitar el uso de los fondos CDBG-DR en el Distrito para: a. Rehabilitación, reconstrucción y / o construcción de viviendas resilientes en el Distrito Especial de Planificación del Caño Martín Peña; Asegurar la transferencia de tierras adquiridas por el Gobierno de Puerto Rico dentro del Distrito al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, de conformidad con la Ley Núm. 489, según enmendada; y establecer alternativas viables a los efectos adversos que los requisitos de seguro contra inundaciones tendrían en las ocho comunidades que rodean el Caño Martín Peña. Además, como se discutió durante la reunión celebrada el 10 de marzo de 2020 con el secretario del Departamento de Vivienda Sr. Luis Carlos Fernández Trinchet, se sometió al Departamento de Vivienda una carta en la que se destaca la solicitud de asignación de \$ 229.3 millones de fondos CDBG -DR y / o fondos de recuperación CDBG-MIT para apoyar proyectos de infraestructura y vivienda listos para construcción que son críticos para promover una recuperación justa y equitativa, y reducir la vulnerabilidad, en el Área Metropolitana de San Juan. Estos proyectos reducirán la vulnerabilidad y riesgos en las comunidades a través de inversiones en infraestructura para restablecer el equilibrio entre los sistemas naturales y sociales del Estuario de la Bahía de San Juan. Los proyectos incluidos son: Proyecto de Restauración del Ecosistema Caño Martín Peña (Contrato # 1) - \$27M; Rexach Reubach Sifón de alcantarillado Reubicación \$15M; Paseo del Caño Sur e Infraestructura en Israel-Bitumul Norte [Fase I] \$38M; Adquisiciones, realojos y demoliciones requeridas para la Fase I: proyecto Israel Bitumul Norte \$1.1M; Paseo del Caño Norte e Infraestructura en Buena Vista Santurce [Fase I] \$29M; Adquisiciones, realojos y demoliciones requeridas para la Fase I: Mejoras al sistema de aguas pluviales en el proyecto Rexach Avenue \$6.4M; Paseo del Caño Norte e Infraestructura en Buena Vista Santurce [Fase II] \$59M; Adquisiciones, reubicaciones y demoliciones requeridas para la Fase II: Paseo del Caño Norte e Infraestructura en Buena Vista Santurce proyecto \$37.8; Desarrollo de complejo de viviendas multifamiliares \$16M.

5. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2020-2021:

- Descripción de la mejora; Balance inicial de años anteriores (si aplica); Cantidad aprobada para el año corriente; Cantidad gastada; Cantidad obligada; y Balance disponible.

Por tratarse de proyectos multianuales con continuidad en el AF2020-21 y para evitar ser repetitivos, incluimos en esta sección los datos requeridos para el año fiscal en curso (AF2019-2020) y para la petición del año fiscal 2020-21.

1. Proyecto de Restauración del Ecosistema del Caño Martín Peña – dragado (PRE-CMP)

Descripción de la obra:

Dragado de 2.2 millas de la mitad este del Caño Martín Peña, instalación de tablestacados a lo largo del canal, disposición de material de dragado, franja de humedales y mangle a lo largo del canal y componente recreativo que incluye la construcción de ocho plazas de agua.

Localización del proyecto: San Juan y Carolina. Los trabajos de construcción se llevarán a cabo principalmente en la mitad este del Caño Martín Peña, en el segmento entre el AcuaExpreso y la laguna San José y dentro de los bienes de dominio público marítimo terrestres, entre Santurce y Hato Rey en San Juan; en la laguna San José, en San Juan y Carolina; y, en unas diez cuerdas de terrenos dentro de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente (CDRC) en Carolina.

Costo total del proyecto. Según el estimado más reciente certificado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) (marzo 2019), el costo total asciende a **\$256 millones**, de los cuales, por la vía ordinaria de financiamiento, \$166 millones provendrán de fondos federales y \$90 millones de fondos locales. El pareo local se divide en: (a) \$12 millones en los proyectos de infraestructura 1a, 1b y 1c descritos más adelante bajo la sección LERRDs; (b) \$36 millones en el proyecto de adquisición de inmuebles, demolición de estructuras y realojo de ocupantes elegibles descritos más adelante bajo la sección LERRDs; y (c) \$42 millones en efectivo y contribuciones en especie, de los cuales \$4.65 millones serán destinados para cubrir el pareo de la etapa de Pre Construcción, Ingeniería y Diseño (PED). Estas cifras excluyen el Estudio de Viabilidad y la Declaración de Impacto Ambiental financiado en su totalidad con fondos locales, desarrollado por la Corporación y completado en 2016.

Los patrocinadores no federales ("non-Federal sponsors") del PRE-CMP son la Corporación y el Gobierno de Puerto Rico, actuando a través del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Este último tiene a su cargo el 100% de los costos de operación, mantenimiento y reparación (OM&R) del PRE-CMP durante los 50 años posteriores a la construcción. El pareo que corresponde a la Corporación se proveerá en contribuciones especie, efectivo, y adquisiciones de estructuras y realojos de ocupantes, así como la relocalización de infraestructura (LERRDs). La Ley Núm. 63 de 18 de junio de 2016 le asigna a la Corporación una cuantía de \$5M anuales recurrentes, por un periodo de 15 años, para cumplir con sus obligaciones para el pareo de fondos federales. De igual forma, esta asignación recurrente cumplirá el propósito de certificar la disponibilidad de fondos a las agencias gubernamentales pertinentes, incluso las

federales, y certificar la capacidad financiera de la Corporación para asumir el pareo requerido para el PRE-CMP.

Etapa de desarrollo	Costo total (millones de dólares)	Origen de recursos
Estudio de viabilidad y declaración de impacto ambiental (COMPLETADA)	\$3.00	ENLACE RC 379-2005 RC 116-2007 Asignación OGP 2013 Fideicomiso de los Niños
LERRDs. Consiste en la relocalización de la Línea 38900 de 115 kV de la AEE (completado), del sifón sanitario Rexach de la AAA (diseñado) y de la línea de transmisión de agua potable Borinquen de la AAA (con fondos de ENLACE y AAA); así como la adquisición de 273 bienes inmuebles y el realojo de ocupantes elegibles (ENLACE).	\$47.52	Pareo de fondos: \$47.52 millones Véase la Ley 63-2016 AEE (Completado) AAA (En proceso) ENLACE (En proceso) RC 379-2005 RC 116-2007 RC 41-2015 RC 60-2017 RC 9-2018 Donativo MSJ Fideicomiso de los Niños CDBG RC 2018 FG 19-20 Otras fuentes de fondos según surjan
Pre construcción, ingeniería y diseño – PED (EN PROCESO)	\$13.29	Fondos federales: \$8.64 millones Pareo de fondos (ENLACE): \$4.62 millones Fondo de Mejoras Públicas RC 60-2017 RC 9-2018
Construcción	\$195.00	Fondos federales: Pareo de fondos (ENLACE):
\$255.81		

Estatus del proyecto: En el 2007, el Congreso de los Estados Unidos autorizó \$150 millones bajo la Sección 5127 de la “Ley Federal para el Desarrollo de Recursos de Agua” (WRDA 2007, por sus siglas en inglés) para llevar a cabo el PRE-CMP como un proyecto de restauración ambiental y protección contra inundaciones. Según WRDA 2007, dicha autorización estaba sujeta a que el(la) Secretario(a) del Ejército de los Estados Unidos (ASA-CW, por sus siglas en inglés) determinara que el PRE-CMP cumple con los estándares del USACE y que es viable, mediante la aprobación de un Estudio de Viabilidad y Declaración de Impacto Ambiental (Estudio de Viabilidad).

En el 2010, la Corporación, patrocinador no-federal del PRE-CMP, inició el Estudio de Viabilidad a una inversión local de \$3 millones. En mayo de 2016, la ASA-CW aprobó el Estudio de Viabilidad del PRE-CMP, determinando que el PRE-CMP es técnicamente viable, rentable, justificado desde el punto de vista ambiental, cumple con los estatutos ambientales y es de interés público. Luego de dicha aprobación, en junio de 2016, el USACE y la Corporación firmaron el Acuerdo de Diseño del Proyecto (Acuerdo) para llevar a cabo actividades de pre-construcción, ingeniería y diseño (PED, por sus siglas en inglés) a un costo estimado de \$3.85 millones, de los cuales el Gobierno federal debe aportar \$2,502,000 y la Corporación \$1,347,500, como parte del pareo local requerido para la etapa de PED. Ambas partes han aportado el total que les corresponde.

Tras el paso del huracán María, surgió una nueva posibilidad para lograr el financiamiento del PRE-CMP. En los fondos de recuperación de desastres aprobados por el Congreso de los EEUU el 9 de febrero de 2018, se asignaron \$15,000 millones al USACE para proyectos de reducción de daños por inundación y tormenta en los estados y territorios afectados por los huracanes Irma, María y Harvey. A pesar de las gestiones realizadas por la Corporación y diversas visitas al Caño, incluyendo la visita del nuevo ASA-CW el 11 de abril de 2018, el PRE-CMP no fue seleccionado como parte de los proyectos a recibir financiamiento a través de dichos fondos de recuperación. Asimismo, a pesar de diversas visitas, reuniones de estrategias y cartas de apoyo bipartitas sometidas por la Comisionada Residente y sobre veinte Representantes y Senadores del Congreso de los EEUU, el PRE-CMP no fue seleccionado recibió fondos adicionales a través del "Work Plan" del USACE para el año fiscal 2019 o el año fiscal 2020.

Para evitar la paralización de las actividades de PED durante el año fiscal 2020 ante la falta de fondos federales, en mayo de 2019, la Corporación le solicitó al USACE adelantar hasta \$3,304,700 equivalentes al balance del pareo local (estimado) requerido para completar la etapa de PED del PRE-CMP. En junio de 2016 la Corporación le transfirió al USACE \$1.6 millones de dicho balance, para poder utilizar los fondos transferidos el USACE y ENLACE deben enmendar el Acuerdo de Diseño suscrito en junio de 2016. El proceso de enmienda del Acuerdo de Diseño para la transferencia de los fondos ha tomado más tiempo del previsto debido a la coordinación intra e interagencial que realiza el USACE. A la fecha, el USACE y la Corporación no han podido suscribir la enmienda para la aceleración de fondos debido a que el USACE se encuentra en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (OMB, por sus siglas en inglés). Como resultado de ello, el Distrito de Jacksonville del USACE (Distrito) no ha podido utilizar los fondos transferidos por la Corporación en junio de 2019. Debido a esto, el Distrito identificó \$49,999.00 en fondos sobrantes de otros proyectos del USACE que pueden ser utilizados para poder adelantar actividades de PED debido a que no se han recibido fondos adicionales durante el año fiscal 2020 y que el Distrito no puede utilizar los fondos transferidos hasta que se suscriba la enmienda al Acuerdo de Diseño. Los fondos identificados, reprogramados de otros proyectos del USACE, requieren un pareo local de \$26,922.54, los cuales la Corporación proyecta transferir en o antes del 30 de junio de 2020.

Asimismo, se están realizando gestiones para que el Congreso apruebe suficientes "new starts" y presupuesto en el "Work Plan" del presupuesto federal del USACE para el AF 2020-21, para que

el PRE-CMP pueda competir para recibir fondos de construcción. Esto es un paso crítico ya que le permitirá al ASA-CW seleccionar el PRE-CMP para construcción. Nótese que el USACE solo podrá considerar parte del pareo federal los LERRDs que se hagan dentro de los cinco (5) años anteriores a la firma del acuerdo de construcción que se otorgará una vez haya un “new start” Concurrente con la estrategia de “new starts”, el 4 de mayo de 2020, se introdujo la versión del Senado del WRDA 2020, Proyecto del Senado 3591 (S.3591), cuya Sección 1402 le exhorta al ASA-CW a que proporcione financiamiento prioritario y acelere la finalización del PRE-CMP. En adición a apoyar el lenguaje incluido en la Sección 1402 del S.3591, la Corporación está impulsando que a través del WRDA 2020 se enmiende la Sección 5127 de WRDA 2007 para aumentar la cuantía autorizada del PRE-CMP de \$150 millones a \$221.722 millones, el costo total (“fully funded”) incluido en el Estudio de Viabilidad aprobado por la ASA-CW en 2016. A diferencia de otros proyectos del USACE cuya autorización se obtiene después del desarrollo de un estudio de viabilidad, la autorización del PRE-CMP precedió la aprobación del Estudio de Viabilidad para permitirle a la Corporación desarrollar el mismo. Desde la autorización del PRE-CMP en el 2007 y la aprobación del Estudio de Viabilidad en el 2016 los costos del proyecto aumentaron significativamente debido a diversos factores económicos, entre ellos la inflación, el escalamiento económico y el aumento del valor de la mano de obra. Aumentar la cuantía autorizada del PRE-CMP le proveerá trato uniforme al proyecto en comparación con otros proyectos del USACE y permitirá aumentar la zona de amortiguamiento entre el costo actual del PRE-CMP y el límite máximo de costo del proyecto impuesto por la Sección 902 de WRDA 1986.

A la fecha de este memorial, a continuación, se resumen los trabajos realizados por el USACE, con el pareo provisto por la Corporación y los fondos federales recibidos.

- Fase I de las agrimensuras, lo que consiste en el establecimiento de 7 marcas de control permanentes horizontales y verticales al norte y al sur del Caño y 3 marcas de control en la Ciudad Deportiva Roberto Clemente;
- Agrimensuras necesarias para el primer contrato de construcción; y la adquisición de datos topográficos utilizando un sistema de “Light Detection and Ranging” (LiDAR, por sus siglas en inglés);
- Adquisición de datos topográficos a lo largo del Caño y en la Ciudad Deportiva Roberto Clemente;
- Fase I de las investigaciones geotécnicas en el área del proyecto;
- Adquisición de datos topográficos en la laguna San José;
- Obtención del Certificado de Calidad del Agua otorgado por la Junta de Calidad Ambiental y requerido para la construcción del proyecto;
- Fase I de los estudios ambientales requeridos bajo la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias (Sección 404). La Fase I consistió de exploraciones en la laguna San José hasta el puente Barbosa;
- Definición del alineamiento del Caño, completado en un 90% aproximadamente; y
- Cumplimiento con la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (Sección 106) para el área de la CDRC.

Asimismo, durante el año fiscal 2020, el USACE se encuentra realizando:

- Fase I de los estudios ambientales requeridos bajo la Sección 404 desde la laguna San José hasta los puentes localizados en la porción oeste del Caño Martín Peña.

- Fase II de investigaciones geotécnicas, obtención de datos adicionales en la laguna San José y datos específicos para el canal y los puentes.
- Coordinación para el cumplimiento con la Sección 106 para el área del Caño Martín Peña.
- Inspección y escaneo de los puentes.
- Planos y especificaciones de todas las fases del Contrato #1, el cual incluye actividades de dragado hasta el puente Barbosa.

Por su parte, la Corporación completó el modelo hidrológico hidráulico para proyectar con mayor precisión los escenarios relacionados al aumento en el nivel del mar y eventos de lluvia una vez completado el dragado. Las proyecciones incluyen otros cuerpos de agua del estuario. El modelo se utilizará para completar el diseño. Dado los resultados del modelo, otros usos incluyen hacer viable la revisión de los mapas de inundación desarrollados por FEMA tras los huracanes Irma y María, que no utilizaron una metodología apropiada para la situación única del Caño como cuerpo de agua interior.

LERRDs

El PRE-CMP incluye, como parte del pareo local, los siguientes componentes de adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso, áreas necesarias para la disposición de material de dragado y estructuras (LERRDs):

1a Fase 1: Relocalización de la línea eléctrica número 38,990 de 115 kV (AEE)

Completado en el AF2015. Conllevó una inversión de doscientos ochenta mil dólares (\$280,000) por la AEE. La obra consistió en elevar la altura de la Línea 38900 a sesenta (60) pies en el cruce sobre el Caño Martín Peña, cercano a la laguna San José. Esta línea de 115 kV es una de las principales líneas de apoyo del sistema de transmisión eléctrica del Área Metropolitana y la nueva altura permitirá el paso de la maquinaria de dragado, debajo de la línea, de forma segura.

1b Relocalización del sifón sanitario Rexach (AAA/ENLACE)

Descripción: Identificado como el Proyecto Número CIP-1-66-5104 en el Plan de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico (AAA), este proyecto de infraestructura consiste en la relocalización del sifón sanitario Rexach, que es parte de la troncal sanitaria Rexach y ofrece servicios a 97,100 personas. Atraviesa el Caño entre la calle 13 de Barrio Obrero Marina y la calle Santiago Iglesias y la calle Uruguay en Parada 27.

Este proyecto es un paso crítico para el dragado del Caño debido a que el sifón existente tiene que ser relocalizado por encontrarse a un nivel más alto que la profundidad futura del Caño Martín Peña. De igual forma, el proyecto permite aumentar la capacidad de la Troncal Rexach y conexión de nuevos sistemas sanitarios a la misma. Ello es esencial para viabilizar el dragado, atender los problemas de salud pública y para que el MSJ pueda cumplir con el *Consent Decree* en el caso Civil No. 3:14-cv-1476–CCC. Tanto el sistema pluvial como el sanitario dependen de este Proyecto como paso crítico para su viabilidad constructiva.

Costo estimado: Esta obra se desarrollará a un costo de construcción estimado de \$9.4 millones (inversión total de \$13 millones).

Estatus: **Diseño y permisos completados**, desarrollados por la AAA. **Adquisiciones y realojos sustancialmente completados.** Hasta el AF2019, la Corporación ha adquirido 14 bienes inmuebles entre la calle 12 y 13 de Barrio Obrero Marina, ha realojado a sus ocupantes elegibles, con excepción del realojo de una ocupante elegible que queda pendiente, y demolió 12 estructuras, financiado con un donativo efectuado por el Municipio Autónomo de San Juan.

Proyección AF2021: La **demolición** de las 3 estructuras restantes y el realojo de la ocupante elegible **se completará en o antes de 30 de junio de 2021.** Estas adquisiciones forman parte del proyecto 1d. No hay fondos identificados para la construcción de este proyecto, aunque la Corporación ha estado gestionando activamente el uso de fondos CDBG-DR para ello.

1c Relocalización de la línea de agua potable Borinquen (AAA)

Descripción: Identificado como el Proyecto Número CIP-1-66-7005 en el Plan de Mejoras Capitales de la AAA, este proyecto consiste en la relocalización de la tubería de 36" de diámetro, la cual es una de dos que suple agua potable a 24,275 familias del área norte del Municipio de San Juan. Transcurre de sur a norte a través de las calles Gardel y San José de la comunidad Parada 27, cruzando el Caño Martín Peña hasta la calle Argentina en la comunidad Barrio Obrero Marina. El proyecto incluye la instalación de una nueva tubería de 42" de diámetro de agua potable a una profundidad de 16.01 pies y la construcción de dos muros del tablestacado de 18.28 metros de largo a ambos lados del Caño, como medida de seguridad ante los futuros trabajos de dragado. La obra impactará permanentemente 0.041 acres de humedal, que serán mitigados con la siembra de 0.22 acres de mangle. La relocalización es necesaria ya que la profundidad actual conflige con el dragado propuesto. Este proyecto no requiere adquisición de inmuebles.

Costo estimado: \$5.2 millones

Estatus: **Subasta completada.** En el AF2018, la Corporación firmó un acuerdo colaborativo con la AAA para la subasta y construcción de la obra y transfirió \$3.4 millones para ello. Durante el AF2019, la AAA adjudicó la subasta para la obra a un costo, solo para la etapa de construcción, de \$3.3 millones La Corporación le transferirá a la AAA fondos para cubrir costos adicionales ascendentes a \$0.44 millones, relacionados a contingencia, servicios de ingeniería y gerencia e inspección. La obra está programada para iniciar en el primer trimestre del próximo año fiscal. La AAA firmó contrato con la compañía Costa Mar Group por la cuantía de \$3,289,000 y se estará otorgando la orden de proceder para el inicio de construcción el próximo 6 de julio. El tiempo estimado de construcción hasta la terminación sustancial es de 360 días. Se iniciaron conversaciones con la AAA para incluir en este contrato o como una nueva subasta la remoción de la línea de agua potable existente por solicitud del USACE.

1d Adquisición de 273 bienes inmuebles, demolición de estructuras y realojo de ocupantes elegibles

Descripción: Incluye la adquisición de 273 bienes inmuebles localizados en los bienes de dominio público marítimo-terrestres asociados al Caño Martín Peña, la demolición de las estructuras luego de llevar a cabo los estudios ambientales y remover asbestos y plomo, y el realojo de los ocupantes elegibles a viviendas que cumplan con el estándar de decente, segura y sanitaria. Originalmente, se consideraban 293 adquisiciones de bienes inmuebles, pero se

ajustó la cantidad debido a que se identificaron estructuras accesorias que no constituyen adquisiciones independientes.

Costo estimado: \$35,500,000

Estatus: Hasta el AF2019, se han adquirido 115 bienes inmuebles conducentes al pareo de fondos federales y se han realojado a los ocupantes elegibles correspondientes. A 30 de junio de 2020, se proyecta haber completado 13 adquisiciones adicionales, para un **total de 128 adquisiciones (46.9% del total requerido para pareo)** y completado o iniciado el realojo de sus ocupantes elegibles. A ello se suman otras 97 adquisiciones en los bienes de dominio público marítimo terrestre y el realojo de ocupantes elegibles, que no forman parte del pareo de fondos federales. Es decir que, considerando las adquisiciones NO conducentes al pareo de fondos federales, las adquisiciones conducentes al pareo de fondos federales completadas hasta el AF2019 y las adquisiciones proyectadas a ser completadas este AF2020, se completará un **total de 225 adquisiciones** de bienes inmuebles, como parte del saneamiento de los bienes de dominio público marítimo terrestres. Ello excluye las adquisiciones relacionadas a los proyectos de infraestructura y Paseo del Caño.

Adquisiciones en los bienes de dominio público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña

Proyección a 30 de junio de 2020

	Por la Corporación			Por otras entidades	TOTAL
	Pareo	No pareo	Subtotal		
Inmuebles adquiridos	128	97	225	~300	525
% para pareo	46.9%				

Proyección AF 2021: Se proyecta la adquisición de ~29 bienes inmuebles y el realojo de los ocupantes elegibles correspondientes. Se proyecta la demolición de 63 estructuras dentro de la Zona Marítimo Terrestre y la mitigación de aproximadamente 28 estructuras del total de estructuras a demoler.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones \$)
AF 2004-05	\$1.92
AF 2010-11	\$2.83
AF 2011-12	\$0.43
AF 2012-13	\$0.98
AF 2013-14	\$1.59
Sub-total No acreditable a pareo de fondos federales	\$7.76
AF 2014-15	\$0.30
AF 2015-16	\$0.37
AF 2016-17	\$3.35
AF 2017-18	\$7.02
AF 2018-19	\$5.45
AF 2019-20	\$5.90
Sub-total Acreditable a pareo fondos federales	\$22.39

2. Paseo del Caño Norte e Infraestructura Buena Vista Santurce y Barrio Obrero San Ciprián

Descripción de la obra:

Infraestructura de alcantarillado pluvial incorporando elementos de infraestructura verde, agua potable y alcantarillado sanitario en Buena Vista Santurce y San Ciprián al norte del Caño, y segmento del Paseo del Caño, calle que bordeará el cuerpo de agua separando la franja de humedales de la comunidad y proveyendo un frente urbano y acceso al cuerpo de agua. Esta obra es un elemento crítico para el manejo de inundaciones, evitar las descargas sanitarias al Caño y por tanto, proteger la salud y seguridad y viabilizar el dragado. Asimismo, incluye elementos de transporte en bicicleta y automóvil, así como espacios públicos como plazas urbanas y estacionamientos en interiores de manzanas con infraestructura verde y áreas peatonales para mejorar los accesos. Los componentes de infraestructura pluvial, potable y sanitaria forman parte del *Consent Decree* de la EPA con la AAA, el DRNA y el MSJ, cuyo propósito es resolver las reclamaciones presentadas, al amparo de la Ley Federal de Aguas Limpias, 33 U.S.C. §1251, et. seq., por parte del Departamento de Justicia Federal en representación de la EPA y asegurar el cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias.

El proyecto se divide en cuatro fases:

Fase 1: Diseño y construcción del sistema de infraestructura pluvial (203 cuerdas sub-cuenca) para las avenidas Borinquen y Rexach, mejoramiento de la estación de bombeo de la avenida Rexach y charcas de detención al sur de la Escuela Superior Albert Einstein, incluyendo la adquisición de 42 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto;

Fase II: Diseño y construcción de infraestructura pluvial (62 cuerdas sub-cuenca) con estrategias de infraestructura verde, alcantarillado sanitario, agua potable en Buena Vista Santurce; Paseo del Caño Norte que discurre a lo largo del cuerpo de agua desde la Ave. Barbosa hasta la Calle 13 de la comunidad Barrio Obrero Marina; espacios públicos como plazas e interiores de manzana con infraestructura verde; y el ensanche de la calle diagonal San Antonio; Adquisición de 247 inmuebles, demolición de estructuras y el realojo de ocupantes elegibles.

Fase III: Diseño y construcción de la infraestructura pluvial con estrategias de infraestructura verde, alcantarillado sanitario, agua potable en el sector San Ciprián de Barrio Obrero; re-desarrollo de parcelas, creación de espacios públicos y red-vial de ese sector junto con la construcción de nueva vivienda para el realojo familias por la adquisición de 129 estructuras afectadas.

Fase IV: Construcción del ensanche de Avenida Rexach una vez completada la reubicación y remoción de los postes de la Línea de 115kV de Transmisión de la AEE al Paseo del Caño Norte o la ubicación determinada. Este ensanche es de conformidad con el Plan de Desarrollo Integral del Caño Martín Peña e incluye acera y estacionamiento temporero a ambos lados y dos carriles de 2.88 metros con uno en cada dirección.

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$113,000,000.

Estatus del proyecto: Hasta el AF2019, la Corporación ha adquirido 6 bienes inmuebles y ha realojado a 4 ocupantes elegibles, relacionado a este proyecto. La AAA completó el diseño conceptual (de la Fase II) del sistema sanitario y potable y la Corporación completó el diseño conceptual (Fase I y II) del sistema pluvial de Buena Vista Santurce y al norte de la Avenidas Borinquen y Rexach (265 cuerdas sub-cuenca), gracias a dos subvenciones por la EPA. Durante el AF 2018, se obtuvo la recomendación por la JCA para la asignación (“recommended for award”) de parte de los “State Revolving Funds” de la EPA por la cuantía de \$3,310,000 millones para realizar estudios de campo (estudios de suelo, estudio H-H y agrimensura) y el diseño del proyecto (Fase I y II), que se proyecta durará 30 meses. Durante el AF 2019 se trabajó la Solicitud de Propuesta para los servicios de agrimensura que se espera sean completados a al finalizar el AF 2020. Durante antes del cierre del AF 2020 se prevé la firma del contrato con la compañía Olin Partnership LTD por una cuantía de \$2,938,543 para realizar el plan maestro de infraestructura del lado norte y sur del Distrito con estrategias de infraestructura verde y de manejo de agua para mitigar las inundaciones en estas comunidades incluyendo las repercusiones del aumento del nivel del mar por causa del cambio climático entre otras. El plan maestro de infraestructura también incluirá estrategias de sustentabilidad y resiliencia en temas de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, red vial y movilidad, energía eléctrica, espacios públicos e interiores de manzanas, desarrollo de nueva vivienda y el redesarrollo del sector San Ciprián en la comunidad de Barrio Obrero San Ciprián y el sector calle Cuba en la comunidad de Israel-Bitumul. Incluye además un estudio Hidrológico e Hidráulico de las cuencas norte y sur del Distrito en su condición existente y con la alternativa propuesta de mejoras al sistema pluvial e infraestructura verde además de un análisis de costo beneficio y la actualización de un “Gantt Chart” con el itinerario, costo, estructuras impactadas por cada proyecto, incluyendo la interrelación y el orden de construcción de los mismos.

Proyección AF 2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal 2020-21 asciende a \$4.33 Millones, incluyendo partidas del Fondo General y Fondos Federales. La petición de \$2.24 Millones para este proyecto del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 considera dieciséis (16) adquisiciones y el realojo de los ocupantes elegibles a un costo de ~\$1.93 Millones; y la demolición de diez (10) estructuras a un costo de ~\$0.25 Millones. Por su parte \$2.93 Millones en fondos federales serán para el desarrollo de un diseño de la porción norte del Plan Maestro de Infraestructura para el Manejo de Aguas. Se proyecta la adquisición de catorce (14) bienes inmuebles y el realojo de sus ocupantes elegibles.

<i>Total asignado por año fiscal hasta AF2020</i>	
Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2015-16	\$0.00
AF 2016-17	\$0.42
AF 2017-18	\$0.00
AF 2018-19	\$0.00
AF 2019-20	\$2.50
	\$2.92

3. Paseo del Caño Norte Fase 1: Realineación de la avenida Barbosa

Descripción de la obra: El proyecto consiste en la realineación de la Avenida Barbosa, desde el puente sobre el Caño Martín Peña hasta la intersección con la Calle Rexach / Calle Constitución. El largo aproximado del proyecto es de 1.05 kilómetros. Incluye, además, la construcción de una rotonda en la intersección entre la Avenida Barbosa y la Calle Rexach / Calle Constitución, así como mejoras a la infraestructura para el manejo de infraestructura pluvial, sanitaria, energía eléctrica, con el fin de mejorar la seguridad vial, la seguridad peatonal y la seguridad en las proximidades a la Escuela Superior Albert Einstein.

La sección de la Avenida Barbosa propuesta tendrá cuatro carriles de 3.65 metros, dos en cada dirección, divididos por una mediana en concreto que varía desde 1.00 metros hasta 4.00 metros sin barrera de protección y aceras a ambos lados de 3.00 metros. El lado este de la Avenida Barbosa realineada incluirá un carril para paso de bicicleta de 2.40 metros de ancho, ambos lados incluirán estacionamientos laterales de 2.50 metros de ancho, y la sección total más crítica será de 24.60 metros.

Localización del proyecto: San Juan

Estatus del proyecto: La Corporación completó la adquisición de treinta y cinco (35) bienes inmuebles necesarios para ejecutar el proyecto y el realojo de veintiséis (26) ocupantes elegibles. Además, completó la demolición de treinta y seis (36) estructuras, la remoción de plomo en el terreno, y la remoción y cierre de dos tanques soterrados aprobado por la JCA. En mayo de 2017 se completó el diseño y planos finales de construcción y tiene todos los endosos requeridos para poder iniciar la construcción, incluyendo el endoso final de la ACT. La OGP certificó la cuantía de fondos requeridos y otorgó la extensión de la vigencia de la fuente de fondos RC 41-2015 en mayo 2018 hasta el 30 de junio de 2020. Durante el AF 2019 se firmó un acuerdo colaborativo con la AFI para subastar y construir el proyecto. La primera subasta resultó desierta “no bid”, pero el segundo proceso de subasta concluyó con la adjudicación y contratación de la compañía Design-Build, LLC por una cuantía de \$4,133,340. El proyecto inició su construcción a partir del 20 de septiembre de 2019 y se encuentra en un 17.6% de terminación habiendo transcurrido un 88% del tiempo y con un 9.5% del trabajo certificado. La diferencia entre el porcentaje de progreso versus el de tiempo transcurrido se debe a varios factores de atrasos que incluyen pero no se limitan a, (1) cambios propuestos en el Maintenance of traffic (MOT) luego de presentarse y discutirse con la comunidad de Cantera y Buena Vista Santurce, (2) solicitud y endoso de parte de la AEE en los trabajos eléctricos del Proyecto, (3) cambios en el diseño del sistema pluvial para aumentar el “cover” mínimo requerido en el tope de la tubería y el asfalto, (4) cambios en mejoras adicionales del subsuelo recomendados por el geotécnico para atender problemas de asentamiento a corto y largo plazo, que puede incluir el uso de “geopiers” en toda el área de la rotonda, y (5) paralización de los trabajos a partir del 15 de marzo por el COVID-19, entre otros.

Estos cambios antes mencionados provocan un aumento de aproximadamente \$1 millón de dólares en el costo del Proyecto el cual se está evaluando actualmente y una extensión de aproximadamente 8 meses en la duración del mismo. Esta extensión de tiempo implica que los servicios de diseño durante la construcción bajo la firma de CMA Architects & Engineers se deben extender también.

Las situaciones de imprevistos identificadas vienen atender asuntos que implican la seguridad y salud de los residentes y poder completar el Proyecto de manera responsable y sostenible.

Proyección AF 2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal que asciende a \$14k procedentes del Fondo General. Los trabajos considerados en este presupuesto corresponden a la etapa de construcción. La ejecución de este proyecto de seguridad vial permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua y a los más de 172,161 transeúntes diarios de la red vial, siendo esta una de las vías más transitadas en el área metropolitana. Se proyecta la asignación adicional de \$1.1M para cubrir los costos de imprevistos y cambios mencionados anteriormente.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2010-11	\$0.03
AF 2011-12	\$1.50
AF 2012-13	\$0.83
AF 2013-14	\$0.59
AF 2014-15	\$0.41
AF 2015-16	\$0.12
AF 2016-17	\$0.01
AF 2018-19	\$2.80
AF 2019-20	\$2.30
	\$8.40

4. Mejoras al subsuelo, escorrentía pluvial y parque de pelota en Buena Vista Hato Rey

Descripción de la obra: Mejoras del subsuelo y manejo de escorrentías pluviales y relocalización del parque de pelota de Las Monjas hacia la comunidad de Buena Vista Hato Rey, en la calle 4 esquina Pepe Díaz, para viabilizar desarrollo de vivienda para realojo de familias, según establece Plan para el Distrito. El nuevo parque se ubica en un terreno más compatible para este uso; parque debe permanecer dadas las limitadas ofertas recreativas en las comunidades.

El proyecto incluye el diseño, mitigación ambiental y construcción del parque e infraestructura verde para el manejo de escorrentías pluviales en un área de 2.5 cuerdas, lo cual, se convierte en un proyecto crítico para el manejo de escorrentías pluviales en el área sur del Distrito, siendo el espacio recreativo principal en la comunidad de Buena Vista Hato Rey. Esta parque y sus mejoras pluviales servirá de modelo para otros parques propuestos como parte del Plan para el Distrito y sus beneficios en el manejo de escorrentías pluviales junto con el uso recreativo del parque de pelota y oficinas administrativas.

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$5,000,000

Estatus del proyecto: Se obtuvo la recomendación para asignación (“recommended for award”) de parte de los “State Revolving Funds” de la EPA por la cuantía de \$0.83 millones para completar el diseño, mitigación ambiental y realizar la construcción del proyecto. Se completaron las 13 adquisiciones y los 15 realojos requeridos para el desarrollo del parque, un diseño conceptual civil, estudios de suelo, plan de mitigación, se desarrolló una sección típica propuesta y un fotomontaje. Durante el AF 2019 se realizó una Solicitud de Propuesta para seleccionar al proveedor de servicios profesionales del diseño de la obra, cual se adjudicó por una cuantía de \$0.2 millones. En el primer trimestre del AF 2020 se realizó el plano de topografía y condiciones existentes, el estudio geotécnico y exploración subterránea, y las consultas y endosos ambientales. En adición, el consultor de la compañía Manuel Bermúdez Arquitectos completó la entrega de la Fase I: Diseño Esquemático del proyecto., lo cual permitirá obtener financiamiento para la construcción. Se incluyen en el ámbito de trabajo a realizarse durante el AF 2020 los estudios de suelo, mensura, estudio hidrológico hidráulico; y el Plan Maestro para el manejo de aguas en microcuenca de 470 cuerdas.

Proyección AF 2021: La petición de \$4.7M del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 para este proyecto se utilizará para complementar la asignación de fondos federales SRF para completar etapa de construcción. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua a través de tres vías: permitirá liberar terrenos para la construcción de nueva vivienda y el aumento de opciones de realojo en el distrito para los ocupantes elegibles; la ampliación de la oferta de espacios recreativos en un ambiente propicio; y el manejo de escorrentías pluviales a través de infraestructura verde reduciendo el potencial de inundaciones en el Distrito.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2010-11	\$0.03
AF 2011-12	\$1.50
AF 2012-13	\$0.83
AF 2013-14	\$0.59
AF 2014-15	\$0.41
AF 2015-16	\$0.12
AF 2016-17	\$0.01
AF 2017-18	\$0.00
AF 2018-19	\$0.25
AF 2019-20	\$1.00
	\$4.76

5. Paseo del Caño Sur e infraestructura Israel-Bitumul

Descripción de la obra: Es un proyecto de infraestructura vial (Paseo del Caño Sur), sanitaria, potable y pluvial en la zona sur del Caño, específicamente en la comunidad de Israel-Bitumul dentro del Distrito. El mismo es un proyecto crítico para llevar a cabo el proyecto del dragado

del Caño y debe ser coordinado y financiado por la Corporación, la AAA y el Municipio de San Juan. A su vez, los componentes de infraestructura pluvial, potable y sanitaria forman parte del Consent Decree de la EPA con la AAA, el DRNA y el MSJ, cuyo propósito es resolver las reclamaciones presentadas, al amparo de la Ley Federal de Aguas Limpias, 33 U.S.C. §1251, et. seq., por parte del Departamento de Justicia Federal en representación de la EPA y asegurar el cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias. El proyecto se divide en dos fases:

Fase I: Diseño y construcción de infraestructura pluvial, sanitaria y potable en la parte norte de la comunidad Israel y Bitumul, además del diseño y construcción del Paseo del Caño Sur que discurre paralelo al Caño desde la parte inferior del puente de la Ave. Barbosa hasta la Calle Villalba al este de la comunidad de Israel y Bitumul, incluyendo la adquisición de 122 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto.

Fase II: Diseño y construcción de infraestructura sanitaria, potable en la parte sur de la comunidad Israel y Bitumul además del re-desarrollo de parcelas del sector de la calle Cuba junto con la construcción de nueva vivienda para el realojo familias por la adquisición de 150 estructuras que requieren ser adquiridas y demolidas.

Localización del proyecto: San Juan

Costo de construcción: \$66 millones (Desglosados en \$37M, \$15M y \$14M para las fases I, II y III, respectivamente)

Estatus del proyecto: **Diseñado. Adquisiciones y realojos sustancialmente completados.** Se completó el diseño y planos de construcción en junio de 2017 y cuenta con los endosos de las agencias, salvo el endoso de la ACT y PREPA que está pendiente de obtenerse. Requiere el permiso final de construcción por la OGPe y obtener fondos para la construcción, que pudieran provenir de CDBG-DR. El Municipio de San Juan (MSJ) tiene identificados unos nueve millones de dólares (\$9M) para el primer segmento de la Fase I. Durante el AF 2021, se procederá con la preparación de un solo paquete de subasta para atender los planos de construcción del Paseo incluyendo la conexión a la avenida Barbosa a través de los terrenos del fideicomiso de la Tierra (antigua sede la Administración de Servicios Generales) y del sistema sanitario, potable y pluvial de Israel-Bitumul Norte. Además, se hará una actualización de todos los permisos incluyendo el endoso por parte del USACE y el cumplimiento con el proceso NEPA para el cumplimiento ambiental federal.

Proyección AF2021: Se proyecta la solicitud de \$9M de fondos adicionales para mediante un acuerdo colaborativo con la AAA y el MSJ poder subastar el segmento I y II de la Fase del Paseo e Infraestructura de Israel-Bitumul. Una vez obtenidos los permisos de construcción y firmado el acuerdo colaborativo entre las tres agencias se puede llevar a cabo la subasta e iniciar construcción en el segundo semestre del AF 2021. El estimado de construcción de la Fase I es de \$37M y se estima que el tiempo de construcción sería de al menos 36 a 42 meses si se realizan todas los segmentos bajo un solo contrato.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2010-11	\$1.19
AF 2012-13	\$0.05
AF 2013-14	\$0.13
AF 2015-16	\$0.30
AF 2016-17	\$0.80
AF 2017-18	\$0.43
AF 2018-19	\$0.41
AF 2019-20	\$0.23
	\$3.10

6. Paseo del Caño Sur e infraestructura Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27

Descripción de la obra: Es un proyecto de infraestructura vial, pluvial, verde, potable y sanitaria en la zona sur del Caño, específicamente en las comunidades de Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27 dentro del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. El mismo es un proyecto crítico para llevar a cabo el proyecto del dragado del Caño y debe ser coordinado y financiado por la Corporación, la AAA y el Municipio de San Juan. A su vez, los componentes de infraestructura pluvial, potable y sanitaria forman parte del Consent Decree de la EPA con la AAA, el DRNA y el MSJ, cuyo propósito es resolver las reclamaciones presentadas, al amparo de la Ley Federal de Aguas Limpias, 33 U.S.C. §1251, et. seq., por parte del Departamento de Justicia Federal en representación de la EPA y asegurar el cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias. El proyecto se divide en dos fases:

Fase I: Diseño y construcción de infraestructura pluvial (208 cuerdas sub-cuenca), sanitaria, potable e infraestructura verde en la comunidad Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27 además del diseño y construcción del Paseo del Caño Sur que discurre paralelo al Caño desde la Ave. Barbosa hasta la Avenida Ponce de León de la comunidad Parada 27, incluyendo la adquisición de 173 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto.

Fase II: Diseño y construcción del Bulevar Las Monjas incluyendo el desarrollo de la infraestructura pluvial, sanitaria, potable e infraestructura verde en el Bulevar además del re-desarrollo de parcelas de ese sector junto con la construcción de nueva vivienda para el realojo familias por la adquisición de 49 estructuras que requieren ser adquiridas y demolidas. Este proyecto es crítico para la recuperación a largo plazo y la revitalización económica y de infraestructura de la comunidad.

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$72,000,000

Estatus del proyecto: Hasta el AF2019, la Corporación ha adquirido 3 bienes inmuebles y ha realojado a 3 ocupantes elegibles, relacionado a la Fase I de este proyecto. Durante el AF 2019 no se logró la asignación de fondos para este proyecto. Se desarrolló una solicitud de propuesta

para la agrimensura y topografía que incluía la parte norte y sur del distrito, y se firmó un contrato con la compañía de Alex Hornedo Robles & Asoc., PSC para actualizar el “as-built” de infraestructura de las comunidades de Barrio Obrero Oeste, Barrio Obrero San Ciprián en la parte norte y de las comunidades de Buena Vista Hato Rey y Las Monjas de la parte sur del Distrito. Durante antes del cierre del AF 2020 se prevé la firma del contrato con la compañía Olin Partnership LTD por una cuantía de \$2,938,543 para realizar el plan maestro de infraestructura del lado norte y sur del Distrito con estrategias de infraestructura verde y de manejo de agua para mitigar las inundaciones en estas comunidades incluyendo las repercusiones del aumento del nivel del mar por causa del cambio climático entre otras. El plan maestro de infraestructura también incluirá estrategias de sustentabilidad y resiliencia en temas de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, red vial y movilidad, energía eléctrica, espacios públicos e interiores de manzanas, desarrollo de nueva vivienda y el redesarrollo del sector San Ciprián en la comunidad de Barrio Obrero San Ciprián y el sector calle Cuba en la comunidad de Israel-Bitumul. Incluye además un estudio Hidrológico e Hidráulico de las cuencas norte y sur del Distrito en su condición existente y con la alternativa propuesta de mejoras al sistema pluvial e infraestructura verde además de un análisis de costo beneficio y la actualización de un “Gantt Chart” con el itinerario, costo, estructuras impactadas por cada proyecto, incluyendo la interrelación y el orden de construcción de los mismos.

Proyección AF2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$1.85 Millones, incluyendo partidas del Fondo General y Fondos Federales para el trabajo de actualización de agrimensuras y para el desarrollo de estudios y desarrollo de la porción sur del Plan Maestro de Infraestructura para las estrategias de sustentabilidad y resiliencia en temas de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, red vial y movilidad, energía eléctrica, espacios públicos e interiores de manzanas, desarrollo de nueva vivienda y el redesarrollo del sector San Ciprián en la comunidad de Barrio Obrero San Ciprián y el sector calle Cuba en la comunidad de Israel-Bitumul. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2016-17	\$0.06
AF 2017-18	\$0.00
AF 2018-19	\$0.00
AF 2019-20	\$0.73
	\$0.79

7. Rehabilitación de viviendas existente para el realojo de ocupantes elegibles

Descripción de la obra: El supuesto básico es la necesidad de proveer opciones de viviendas decentes, seguras y sanitarias dentro del distrito de planificación especial del Caño Martín Peña, según establecido en el Plan de Desarrollo Integral para el distrito y ratificado en la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como Ley para el Desarrollo Integral del

Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y de conformidad con la Ley Federal de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970 (URA). Este proyecto se basa en el objetivo de evitar el desplazamiento de los y las residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua como producto de la ejecución del Plan.

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$15,000,000

Estatus del proyecto: Hasta el AF 2019, la Corporación ha adquirido 33 bienes inmuebles para rehabilitación. Durante el AF 2019 la Corporación rehabilitó 4 viviendas, esto para un total de 23 rehabilitaciones para aumentar la oferta de vivienda disponibles como opción para los ocupantes elegibles a ser realojados.

Proyección AF 2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal 2020-21 en las etapas de diseño, servidumbre y construcción asciende a \$231,055 para las ~4 rehabilitaciones a ser sufragados con fondos del fondo general. Se proyecta la adquisición de un (1) bien inmueble para rehabilitación.

8. Desarrollo de Vivienda

Descripción de la obra: El supuesto básico es la necesidad de proveer opciones de viviendas decentes, seguras y sanitarias dentro del distrito de planificación especial del Caño Martín Peña, según establecido en el Plan de Desarrollo Integral para el distrito y ratificado en la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y de conformidad con URA. Este proyecto, al igual que la Rehabilitación de viviendas existente para el realojo de ocupantes elegibles, se basa en el objetivo de evitar el desplazamiento de los y las residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua como producto de la ejecución del Plan. En la etapa inicial del desarrollo de vivienda se incluye la construcción de vivienda unifamiliar en solares dispersos pertenecientes al Fideicomiso de la Tierra.

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$99,000,000

Estatus: Hasta el AF 2019, se adquirieron 5 bienes inmuebles para redesarrollo. Durante el AF 2019 se firmaron dos contratos de diseño de modelos de nueva vivienda. Como resultado de esto se han completado los planos de construcción de cuatro modelos con endosos condicionados de construcción y se revisaron los estimados de costo. Para finales del AF 2020 se espera obtener el endoso final de construcción para los otros dos modelos de vivienda en seis solares y en el primer semestre del AF 2021, con el presupuesto asignado, se espera comenzar la construcción de nueva vivienda.

Proyección AF2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$1.7 Millones a ser sufragado con fondos del presupuesto general, incluyendo partidas del Fondo General, Fondos Federales y Otros Ingresos. La

asignación de \$1.43 Millones del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 para este proyecto considera el desarrollo de nueve (9) unidades de vivienda a un costo promedio de ~\$150,000. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua. Se proyecta la adquisición de un (1) solar para desarrollo.

9. Planificación, diseño, programación y desarrollo de solares vacantes dentro del Distrito

Descripción de la obra: El objetivo de la obra es planificar, diseñar, programar y desarrollar, utilizando técnicas de diseño participativo e incorporando estrategias de mitigación, solares vacantes o bienes de dominio público terrestre asociados a la zona marítimo terrestre del Caño como espacios de transición críticos para la implementación del Plan del Distrito, y/o como parte de las medidas de saneamiento establecidas en el *Acuerdo de co-manejo entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y el Grupo de las Ocho Comunidades aledañas al Caño Martín Peña, Inc., sobre los bienes de dominio público marítimo terrestres en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña*, suscrito el 29 de junio de 2016. El Proyecto se divide en las siguientes fases:

Fase I: Planificación, diseño y programación de solares vacantes o bienes de dominio bienes de dominio público terrestre asociados a la zona marítimo terrestre del Caño, con énfasis particular en las comunidades de Barrio Obrero Marina, Buena Vista Santurce e Israel-Bitumul.

Fase II: Desarrollo de solares vacantes o bienes de público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño en Barrio Obrero Marina, Buena Vista Santurce e Israel-Bitumul, de conformidad con el diseño y la programación establecida en la Fase I

Localización del proyecto: San Juan

Costo estimado: \$300,000

Estatus: En el AF2019 se completó el diseño participativo del parque recreativo pasivo entre las calles 12 y 13 de Barrio Obrero Marina y en el AF2020, con el presupuesto asignado, se completó la *Fase I – Entendimiento del Área* enfocado en solares vacantes del Distrito o bienes de dominio público terrestre asociados a la zona marítimo terrestre del Caño y se proyecta completar la *Fase II - Plan Maestro* para solares vacantes o bienes de dominio público terrestre asociados a la zona marítimo terrestre del Caño en Buena Vista Santurce e Israel – Bitumul.

Proyección AF2021: El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$300,000 a ser sufragado con fondos del presupuesto general, incluyendo partidas del Fondo General y Otros Ingresos. La asignación de \$300k del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 para este proyecto considera el desarrollo de los documentos de construcción, apoyo en el proceso de subasta y apoyo durante la construcción para las obras en Buena Vista Santurce e Israel-Bitumul a un costo estimado de \$18,000; construcción y/o desarrollo de las obras en Buena Vista Santurce e Israel – Bitumul a un costo estimado de \$180,000; desarrollo del parque recreativo pasivo entre las calles 12 y 13 de Barrio Obrero Marina a un costo estimado de \$30,000; desarrollo de un pabellón o espacio de reuniones para la comunidad de Israel-Bitumul y elementos de

paisajismo en la comunidad de Barrio Obrero Marina al final de las calles 12 y 13 a un costo estimado de \$50,000, y a desarrollarse mediante acuerdo colaborativo con la Universidad Ana G. Méndez; y un 8% de contingencia.

Total asignado por año fiscal hasta AF2020

Año fiscal	Total asignado (millones de dólares)
AF 2016-17	\$0.00
AF 2017-18	\$0.00
AF 2018-19	\$0.03
AF 2019-20	\$0.30
	\$0.33

Memorial de Presupuesto: Año Fiscal 2020-21

Corporación del Proyecto ENLACE

Pág. 52 de 57

Programa de mejoras capitales de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña: AF 2020 y AF2021
 Inversión y presupuesto por la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (Excluye fondos federales e inversión por otras agencias)

Proyecto	Inversión de Año Fiscales Anteriores (1)	AF2020: Proyección al 30 de junio de 2020				Presupuesto AF 2021					Comentarios	
		Balance Inicial	Aprobado en AF2020	Obligado al 19 de junio de 2020	Gasto al 30 de Junio de 2020	Proyección de Ingresos AF 2021 (2)	Total de Fondos disponibles AF 2021	Proyección de Obligaciones	Proyección de Gastos	Balance Proyectado		
1	PRE-CMP (Dragado) Incluye LEERDs	\$ 24,430,991	\$ 880,920	\$ 5,000,000	\$ 3,282,623	\$ 833,725	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	Inversión de ENLACE sin fondos federales. Solo incluye los fondos conducentes al pareo de fondos derales, no la inversión en el estudio de viabilidad ni en 97 adquisiciones de inmuebles y realojos.
2	Paseo del Caño Norte e Infraestructura Buena Vista Santurce y Barrio Obrero San Ciprian	\$ 740,680	\$ 2,331,668	\$ 231,788	\$ 160,000	\$ 160,000	\$ 226,000	\$ 226,000	\$ 226,000	\$ 226,000	\$ -	
3	Paseo del Caño Norte Fase 1: Realineación Avenida Barbosa	\$ 8,713,551	\$ 2,315,571	\$ -	\$ 2,305,184	\$ 2,300,320	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	Mejoras al subsuelo, escorrentía pluvial y parque de pelota Buena Vista Hato Rey	\$ 1,753,085	\$ 103,429	\$ 990,676	\$ 175,076	\$ 49,166	\$ 334,814	\$ 334,814	\$ 334,814	\$ 334,814	\$ -	
5	Paseo del Caño Sur e Infraestructura Israel Bitumul Norte	\$ 3,010,717	\$ 80,779	\$ 59,331	\$ 140,109	\$ 144,183	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	Paseo del Caño Sur e Infraestructura Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27	\$ 253,170	\$ 515,997	\$ 209,712	\$ 173,000	\$ 3,000	\$ 56,000	\$ 56,000	\$ 56,000	\$ 56,000	\$ -	
7	Rehabilitación de Estructuras para Vivienda	\$ 462,673	\$ 108,766	\$ 152,484	\$ 65,484	\$ 8,200	\$ 61,600	\$ 61,600	\$ 61,600	\$ 61,600	\$ -	
8	Desarrollo de Nueva Vivienda	\$ 3,071,420	\$ 997,701	\$ 1,256,107	\$ 675,818	\$ 40,509	\$ 669,251	\$ 669,251	\$ 669,251	\$ 669,251	\$ -	
9	Conexiones al Sanitario Barrio Obrero Marina	\$ -	\$ -	\$ 238,988	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Adquisiciones de inmuebles de estructuras y realojo de ocupantes elegibles de Proyectos NO vinculados al PRE-CMP (Dragado)	\$ -	\$ 880,920	\$ 807,593	\$ 1,326,513	\$ 161,545	\$ 2,257,582	\$ 2,257,582	\$ 2,257,582	\$ 2,257,582	\$ -	
11	Demolición de estructuras de Proyectos NO vinculados al PRE-CMP (Dragado)	\$ -	\$ -	\$ 290,150	\$ 26,578	\$ -	\$ 288,000	\$ 288,000	\$ 288,000	\$ 288,000	\$ -	
Total de Proyectos Activos AF20/AF21		\$ 42,436,287	\$ 8,215,750	\$ 9,236,829	\$ 8,330,385	\$ 3,700,648	\$ 8,893,247	\$ 8,893,247	\$ 8,893,247	\$ 8,893,247	\$ -	

Notas:

(1) Los datos de inversión de años anteriores NO ESTAN COMPLETOS y están sujetos al resultado de las auditorías de los estados financieros AF2018; AF 2019; y AF 2020 a completarse en el primer trimestre del AF2021.

(2) La proyección de ingresos para el año fiscal 2021 a esta fecha, se refiere a los ingresos del Fondo General por aprobarse y/o a fuentes de fondos multianuales aprobadas ej. SRF. Al cierre de este memorial la Corporación esperaba por la determinación de la JSF y la OGP sobre la solicitud de extensión de vigencia de otras fuentes de fondos para las cuales se trabajará una proyección complementaria.

6. Facilidades (Si aplica)

- Detalle de las facilidades que rentan a la Autoridad de Edificios Públicos. El mismo debe incluir localización y uso de la facilidad.
- Costos que pagan en alquiler, si aplica.
- Detalle de las instalaciones o espacios que le pertenecen a la agencia y se encuentran en desuso.

La Corporación no renta facilidades a la Autoridad de Edificios Públicos ni tiene instalaciones o espacios que le pertenezcan y se encuentren en desuso. Los inmuebles de su propiedad están en proceso de (a) ser rehabilitados para realojo de ocupantes elegibles; o (b) ser transferidos al Fideicomiso de la Tierra a tenor con la Ley Núm. 489-2004. ENLACE actualmente opera desde una sola facilidad que constituye un espacio abierto sin posibilidad de cumplir con las medidas de distanciamiento físico entre sus Recursos humanos que surge a consecuencia de la pandemia del COVID-19. La Corporación estará evaluando la posibilidad de tener que alquilar algún espacio de oficina adicional.

7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2020, si alguno.

Favor de referirse a la pregunta #9 de la sección del Análisis del Presupuesto correspondiente al AF 2019-20 (vigente).

8. Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia.

- Identificar servicios similares que ofrecen otras agencias con miras a validar y determinar justificación para incrementar presupuesto adicional para la consolidación de servicios.

La Corporación no va a solicitar fondos adicionales al presupuesto recomendado para sufragar los programas que implementa de conformidad con su ley orgánica. Utilizando el Plan de Desarrollo Integral para el Distrito Especial del Caño Martín Peña como eje central de trabajo, la Corporación lleva a cabo la implantación de proyectos y programas relacionados con la rehabilitación ambiental del Caño, incluyendo su dragado y canalización, y con mejorar la calidad del ambiente urbano, al igual que el entorno social y económico de las comunidades aledañas. Para esto, se han desarrollado alianzas de colaboración puntuales con el Fideicomiso de la Tierra y el G-8. A su vez, en alianza con universidades, fundaciones, empresas privadas y las comunidades aledañas, la Corporación implementa programas diseñados para apoderar a las comunidades dentro del Distrito y para mejorar la calidad de vida de sus residentes. Para el AF 2020-21 se estima una inversión de aproximadamente ochenta y siete mil dólares (\$87,000) en fondos privados que será complementada con fondos del Fondo General, según sea necesario. La inversión estimada no considera todas las aportaciones pro-bono de otras entidades. Estos programas han sido diseñados y ajustados para los residentes de las comunidades del Caño Martín Peña, a las cuales sirve ENLACE, en cumplimiento con las particularidades dispuestas en nuestra ley orgánica. Todos estos programas para efectos de ENLACE se clasifican bajo un solo programa de “Dirección y Administración General” según

la definición establecida por la OGP. Los programas a los cuales se les dará continuidad durante el año fiscal 2020-21 se desglosan en las siguientes categorías:

Programas de Prevención de Violencia

1. Programa literario para adultos
 - a. Descripción - Programa para atender y fortalecer las destrezas de lecto-escritura.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 28 personas adultas, residentes de las ocho (8) comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
2. Programa de educación “After School”
 - a. Descripción – Apoyo educativo a los jóvenes participantes de los programas de la Oficina de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Corporación.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 75-85 jóvenes pertenecientes a las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
3. Programas de Prevención de Violencia a través del deporte (Basket Comunitario)
 - a. Descripción - Talleres de prevención de violencia, mediación de conflicto y participación ciudadana.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Sobre 200 jóvenes pertenecientes a las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
4. Programas de Prevención de Violencia a través del deporte (Quileando la Violencia Machista)
 - a. Descripción - Talleres sobre violencia de género.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Sobre 200 jóvenes pertenecientes a las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
5. Programas de Prevención de Violencia a través del deporte (Balonmano)
 - a. Descripción – Talleres sobre responsabilidad ciudadana y social.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Sobre 200 jóvenes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.

Organización comunitaria/Desarrollo de liderazgo juvenil

1. Líderes Jóvenes en Acción (LIJAC)
 - a. Descripción - Jóvenes entre las edades de 12 y 21 años desarrollan sus habilidades de liderazgo, pensamiento crítico y organización comunitaria, ya que participan plenamente en el proceso de toma de decisiones e implementación de proyectos.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Entre 40 a 60 jóvenes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
2. LIJAC PRO
 - a. Descripción - Programa dirigido a desarrollar el pensamiento crítico en los jóvenes para producir ciudadanos comprometidos con la transformación social de sus comunidades y de su país. Jóvenes entre 11 y 21 años participan en talleres y reuniones semanales y otras actividades en las que se usan estrategias de educación popular para empoderar a los jóvenes en las distintas facetas de sus vidas: social, política, emocional, educativa, entre otras, al igual que fomentar su continuidad en estudios postsecundarios.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 5 jóvenes líderes comunitarios insertados en distintos programas sociales para el beneficio de toda la comunidad.

Concienciación Ambiental y Salud Pública

1. Patrulleros del Ambiente
 - a. Descripción – Programa de Concienciación Ambiental para jóvenes donde se les brinda la oportunidad de crear huertos escolares y comunitarios, ofrecer charlas a sus compañeros de estudio, desarrollar material educativo y aprender sobre el monitoreo de calidad del agua.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 50 jóvenes estudiantes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
2. Estudiantes Dispuestos a la Rehabilitación Ambiental (EDRA)
 - a. Descripción – Programa de Concienciación Ambiental para jóvenes a través de la educación popular y las artes.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 15 jóvenes estudiantes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
3. Campaña de Prevención de Zika, Dengue y Chikungunya
 - a. Descripción - Educación a las comunidades sobre la importancia de prevenir los criaderos de mosquitos en las escuelas, comunidades y hogares, y cómo protegerse de los mosquitos.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Todos los residentes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
4. Ferias de Salud, control de plagas y estudios de asma
 - a. Descripción – Múltiples actividades de concienciación y capacitación comunitaria sobre diversos temas de salud pública.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Todos los residentes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.

Desarrollo Económico Comunitario

1. Incubadora de Microempresas
 - a. Descripción – Programa para proveer apoyo técnico y consejería en Administración de Empresas para residentes en el proceso de creación de comercios.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 20 residentes mayores de edad de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
2. Programa de Adiestramientos
 - a. Descripción – Programa para proveer capacitación práctica en temas de desarrollo empresarial, contabilidad, mercadeo y apoyo en el desarrollo de habilidades como ventas, servicio al cliente y otras herramientas para crear y mantener un negocio.
 - b. Clientela y cantidad atendida – 10 residentes mayores de edad de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
3. Directorio de Comercios Martín Peña
 - a. Descripción – Proyecto para recopilar información sobre comercios en las comunidades y sus perfiles.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Se han documentado 250 comercios en las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.

Urbanismo e infraestructura

1. Guía revivida
 - a. Descripción – Guías de Rehabilitación de la Vivienda para mejoras en el hogar fundamentadas en accesibilidad, sustentabilidad y seguridad.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Todos los residentes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña.
2. Acuerdo Universidad Ana G. Méndez (UAGM)
 - a. Descripción – Diseño y construcción de un pabellón como espacio de reuniones en la comunidad de Israel-Bitumul y mejoras paisajistas en la comunidad de Barrio Obrero Marina.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Juntas comunitarias y residentes de Israel-Bitumul y de Barrio Obrero Marina.

Vivienda

1. Comité de Realojo
 - a. Descripción – El Comité de Realojo está compuesto por líderes comunitarios de todas las comunidades del Distrito y su deber principal es velar por el bienestar de sus vecinos en el proceso de realojo. Además, el Comité visita las viviendas de reemplazo para asegurar que sean la mejor opción para las familias, toma talleres de capacitación, entre otros. Algunos de los miembros del Comité han pasado o pasarán por el proceso de realojo, por lo que pueden explicarle y ayudar a sus vecinos el dicho proceso.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Actualmente, participan ocho (8) líderes comunitarias de las comunidades donde hay casos activos de realojo, de conformidad con el Reglamento para la Adquisición y Disposición de Bienes Inmuebles y el Realojo de Ocupantes en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña.

A su vez, la Corporación apoya distintos programas y proyectos alineados a su plan de trabajo realizados en las comunidades aledañas al Caño Martín Peña, tales como:

1. Recolección de agua de lluvia
 - a. Descripción – Diseño y construcción de un proyecto piloto para la recolección y reuso de agua pluvial en seis residencias y un centro comunal de la comunidad de Buena Vista Santurce. Este proyecto tiene fondos federales y un donativo privado.
 - b. Clientela y cantidad atendida – Junta comunitaria y residentes de Buena Vista Santurce.
2. Práctica profesional graduada – estudiantes de Trabajo Social
Acuerdo colaborativo con la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la UPR, Recinto de Río Piedras, en torno al centro de práctica para estudiantes graduados de trabajo social; este año se recibieron un total de catorce (14) estudiantes practicantes, seis (6) bajo la modalidad de trabajo social en administración y ocho (8) bajo trabajo social comunitario.

3. Manejo de alimentos
Colaboración con estudiantes del Instituto Empresarial para la Mujer de la Universidad de Sagrado Corazón para proveer talleres relacionados a manejo de alimentos a los empresarios comunitarios.
4. “Mi casa resistente”
Acuerdo colaborativo entre el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, la Fundación del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, ENLACE y el G8 para diseñar y desarrollar la construcción de tres unidades de vivienda en solares propiedad del Fideicomiso de la Tierra.
5. “Bici Caño”
Micro empresa comunitaria apoyada por la Corporación la cual promueve un turismo ecológico, al igual que una perspectiva histórica a través de un recorrido por las comunidades del Caño.
6. Universidad del Barrio
Iniciativa colectiva entre profesores de Trabajo Social Comunitario del Proyecto ENLACE y la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, entre otros para ofrecer talleres sobre temas de ambiente, economía y cultura, entre otros.
7. Colaboración de capacitación juvenil
La Fundación Santa María colaboró con el G8 y la Corporación a través del currículo de estudios para la Escuela de Liderazgo y Transformación Social mediante el desarrollo de talleres enfocados en promover las destrezas lectoras y de narración oral, financiados por la Fundación y brindados por diferentes expertos en cada materia.
8. Salud Pública
El Centro Comunitario de Salud HealthProMed facilitó servicios educativos en temas referentes a la prevención y salud pública, así como ferias de salud en servicio directo con la comunidad. Asimismo, se continuaron las alianzas con la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas (curso MUA7427) y la Escuela de Salud Pública Mailman de la Universidad de Columbia, Nueva York, entidades que facilitaron ferias de salud, actividades educativas relacionadas a la prevención y salud pública, y desarrollo de documentos y estudios sobre diversas enfermedades de alta prevalencia en el Distrito, incluyendo el asma infantil.
9. “MAC en el barrio”
Se estableció una colaboración con el Museo de Arte Contemporáneo en el cual un grupo de miembros LIJAC trabajó junto a dos cineastas en la creación de diferentes documentales.
10. Proyecto para monitoreo de mosquitos
Colaboración con PR Vector Control en la coordinación del proyecto en las comunidades del Caño.
11. Comités comunitarios para desarrollo económico
Acuerdo de colaboración con el Comité Asesor para el Desarrollo Económico y el comité que maneja el Mercado Agroartesanal “De Barrio Obrero Pa’ ti” en apoyo para discutir los procesos y acciones a seguir para la implementación de sus planes de trabajo.